

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 411

XI LEGISLATURA

30 de junio de 2021

Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero

Sesión número 12 (continuación), celebrada el miércoles, 30 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

11-21/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las Proposiciones de Ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PL-000003) (continuación).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, tres minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno.

PROPOSICIONES DE LEY

11-21/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las Proposiciones de Ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PL-000003) (continuación) (pág. 4).

Intervienen:

D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet, presidente de Fadeco Promotores (pág. 4).

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Cristóbal Cano Martín, secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA-A) (pág. 11).

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Diego Martínez López, miembro de la Junta Directiva del Observatorio Económico de Andalucía y del Departamento de Economía de la Universidad Pablo de Olavide (pág. 15).

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

D. José María Mollinedo Santana, secretario general del Sindicato Técnico del Ministerio de Hacienda (GESTHA) (comparecencia telemática) (pág. 20).

D. Julio Ransés Pérez Boga, presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (Intervención telemática) (pág. 25).

D. Rafael Arribas Castillo, representante de la Federación Andaluza de Familias Numerosas (pág. 29).

D. Francisco Abad Domínguez, representante de la Federación Andaluza de Jugadores de Juegos de Azar en Rehabilitación (FAJER) (pág. 31).

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Yolanda Carrasco Tenorio, Secretaria de Condiciones de Trabajo de Comisiones Obreras de Andalucía (pág. 34).

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 411

XI LEGISLATURA

30 de junio de 2021

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

D. Julio Ransés Pérez Boga, presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (comparecencia telemática) (pág. 41).

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y seis minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno.

11-21/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las Proposiciones de Ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PL-000003) (continuación)

Fadeco Promotores

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Damos las gracias por su presencia. Y hablamos con mascarilla, y por un tiempo de diez minutos, para que nos traslade sus consideraciones.

Muchísimas gracias por estar aquí.

El señor MARTÍNEZ-CAÑAVATE FERNÁNDEZ CREHUET, PRESIDENTE DE FADECO PROMOTORES

—Bueno, muchísimas gracias.

En primer lugar, darles las gracias por la oportunidad que nos da el Parlamento de Andalucía a Fadeco Promotores de comparecer hoy aquí.

En primer lugar, entendemos acertada en general la propuesta del Gobierno andaluz de rebajar la presión fiscal. A día de hoy, la presión fiscal soportada por los ciudadanos, ya sean empresas o particulares, pues la verdad es que es muy acusada, hasta el punto de que son varios los expertos que hablan de que nos pasamos seis meses de nuestro año trabajando para pagar impuestos, cuestión que, sin duda, resulta desproporcionada y, a nuestro entender, excesiva.

La presión fiscal es elevada, entre otros motivos, porque la capacidad de gasto público en ocasiones resulta ilimitada y, evidentemente, no me estoy refiriendo al gasto público en salud, que tanta falta nos ha hecho durante esta pandemia y que de forma tan acertada ha respondido la Administración andaluza, en este caso. Lo que sí sucede es que en muchas ocasiones el gasto público no siempre se traduce en inversión sino que en muchas ocasiones se traduce en un gasto que no siempre es lo suficientemente eficiente.

Si las administraciones gestionaran sus presupuestos de forma más eficiente, planteando plazos de ejecución de cualquier informe o gestión, si midiéramos las desviaciones entre lo planificado y la realidad y corrigiéramos los mismos, en su caso, pues creo que se reduciría de forma importante el número de trámites, el plazo de resolución de los mismos y también, por supuesto, el coste.

Venimos desde Fadeco Promotores reclamando desde hace mucho tiempo la simplificación administrativa, que parte de una necesaria simplificación normativa, y pasa por el silencio positivo y, en caso de no emitirse un informe que se considere que el mismo está autorizado. En definitiva, la responsabilidad del individuo en la Administración y la responsabilidad de la Administración para que se corrijan esos excesos que muchas veces nos dan esos informes sectoriales. En definitiva, menos normas, más sencillas de aplicar y con menos burocracia

y, por supuesto, garantizando la mayor seguridad jurídica. Cuestiones todas ellas somos capaces de alcanzarlas con los medios técnicos y humanos con los que contamos y, sobre todo, con la informática que tenemos.

Pero, bueno, yo lo que venía a contar es..., hablar sobre el Proyecto de Ley de impuestos cedidos a Andalucía. Y nos resulta, como digo, de un gran interés a los promotores inmobiliarios, al menos por dos cuestiones fundamentales. Por una parte, el impuesto de transmisiones patrimoniales, que se toca en este proyecto de ley; y, por otra parte, los actos jurídicos documentados. Ambos impuestos están íntimamente ligados, entre otros, a nuestro sector y, por supuesto, a las familias. Por tanto, una de las primeras consecuencias de la moderación de estos impuestos es que dejan de presionar al alza el coste de la vivienda.

El impuesto de transmisiones patrimoniales grava, como todos saben, la compraventa, en este caso de la vivienda de segunda mano, de la vivienda usada. La vivienda usada es la base del dinamismo de la promoción inmobiliaria. Cuando la vivienda usada deja de venderse hay una consecuencia directa, y es que la vivienda nueva se resiente, dejan de demandarse viviendas nuevas, ya que son muchas las viviendas nuevas que se venden como viviendas de reposición; todos aspiramos a cambiar de vivienda, y más ahora, en época de pandemia, hacia viviendas con mayor superficie, con mayor espacio libre, con mayores terrazas, y normalmente vendemos la que tenemos actualmente para poder comprar esa vivienda de reposición.

El pasar a un tipo único del 7% lo entendemos acertado y supone un ahorro al comprador de vivienda usada bastante importante, en torno al 12,5%, para compras de viviendas de menos de 400.000 euros. De ahí que entendamos que la medida es correcta.

Sin embargo, cuando comparamos lo que se paga en otras comunidades autónomas pues nos damos cuenta de cómo en Madrid o en Navarra se paga el 6%, que supone una bajada adicional del 14,28%. Y, para que nos entendamos, para una vivienda de 300.000 euros que nosotros vendamos, cualquier ciudadano venda, en Madrid pagaría a día de hoy 18.000 y en Andalucía pagaríamos 21.000 euros de impuesto de transmisiones, y anteriormente en Andalucía estábamos pagando 24.000; por tanto, hemos reducido la brecha y la diferencia en 3.000 euros, pero creemos que tenemos todavía margen para seguir bajando este impuesto.

Respecto a los actos jurídicos documentados, bueno, si hay un motivo por el cual la vivienda es un gran negocio —y lo digo así, un gran negocio— para la Administración, es por la gran cantidad de impuestos con los que se grava, y algunos, como expondré a continuación, hasta en cinco ocasiones y de forma reiterada. Y me explico. La vivienda nueva, como todos saben, está sometida al IVA, que no es un gravamen autonómico sino nacional, pero que nos grava la vivienda con el 10% a día de hoy. También está sometida a la licencia urbanística de obra y de primera ocupación, que supone en torno al 2,6%. Igualmente, se paga el ICIO, que son impuestos locales, que suponen el 4% al mes de iniciadas las obras. Llevamos casi diecisiete puntos del coste de la vivienda solamente en esos impuestos.

Pero son los actos jurídicos documentados el gran desconocido en el desproporcionado coste impositivo de la vivienda, ya que se pagan cinco veces: se paga antes el 1,5% y ahora el 1,2% cuando adquirimos el suelo, cuando hacemos la declaración de obra nueva, cuando se hace la división horizontal, cuando constituimos la hipoteca, cuando hacemos la compraventa e, incluso cuando se constituye la hipoteca para el comprador. Hasta en seis ocasiones, pero cinco seguro, si el comprador compra sin hipoteca solamente cinco veces.

Esto suponía siete puntos y medio más en el coste de la vivienda. Ahora, al haber pasado del 1,5% al 1,2% se rebaja al 6%. Si lo sumamos al 17% anterior, que habíamos comentado, del resto de impuestos, hace un

total del 23% del precio total de la vivienda, el 23% son solo impuestos. Por supuesto, aparte hay que añadirle visados, proyectos, honorarios técnicos, organismos de control técnico, prevención de riesgos laborales; y hasta ahora no hemos empezado ni a comprar ni a vender ni hemos puesto los ladrillos, que también hay que ponerlos para que la vivienda sea un hogar.

Lo fácil es quejarse del alto precio de la vivienda, pero, créanme, la presión fiscal al promotor es inmensa. Por tanto, aplaudimos y celebramos enérgicamente la reducción de este 20% de actos jurídicos, pasando del 1,5% al 1,2%.

Pero volvemos a hacer la misma actividad comparativa, y nos damos cuenta de cómo los actos jurídicos documentados en el País Vasco y Navarra se está pagando el 0,5%, frente al 1,2% que estamos pagando ya a día de hoy en Andalucía. En la región de Madrid se paga el 0,75%, la mitad de lo que pagábamos en Andalucía hace un par de meses. Por tanto, animamos a este Parlamento a que valore la posibilidad de continuar bajando; creo que la tendencia es positiva pero no es suficiente, se puede seguir haciendo esfuerzos.

Y además entendemos que este incentivo a la compraventa de vivienda hará que los precios se contengan y, por tanto, que se pueda incrementar la demanda. Por tanto, creemos que esta rebaja de presión fiscal no irá en detrimento de las arcas autonómicas, sino que al incentivar que haya más operaciones podrán incluso incrementarse las cuantías que se recauden desde la Junta de Andalucía.

Luego hay otra serie de medidas que nos afectan de una forma indirecta, como son el impuesto de la renta de personas físicas. Evidentemente, todo lo que sea mejorar la renta percibida de las familias pues creemos que es importante. En este caso, bueno, pues se baja a un tipo mínimo del 9,5% y un máximo del 22,5%.

En sucesiones y donaciones, bueno, en este impuesto, siempre lo hemos comentado, la clase empresarial entiende que es una doble imposición injusta, doble imposición puesto que hemos pagado por IRPF y a continuación por sucesiones y donaciones volvemos a ser gravados. Por tanto, la bonificación del 99% que tenemos en la actualidad creo que es acertada y bastante justa.

Y, finalmente, bueno, hay un capítulo sobre la política de acceso a la vivienda, que he comentado, y sobre la familia, de la que he hablado anteriormente de forma breve.

Quería comentar, con respecto a la familia y al reto demográfico... El reto demográfico es un reto que no solamente tenemos en la Andalucía despoblada, no solamente en los municipios pequeños; el reto demográfico es un problema que tenemos en la actualidad y es que el acceso a la vivienda en Andalucía se hace con 38 años, el acceso a la primera vivienda en propiedad. Con 38 años, evidentemente, las dificultades para tener familia —ya sea uno, dos o tres hijos— pues es inmensa. Por tanto, cualquier medida que apoye, que incentive y que ayude a la creación de esos hogares, la creación de esas familias, pues será en beneficio de Andalucía y de todos, porque alguien tendrá que pagar nuestras pensiones, si es que algún día llegamos a jubilarnos que, tal y como está la cosa, vamos cada vez para más mayores.

Finalizo, hablando del apoyo a las familias que se vislumbra en esta propuesta de ley.

En definitiva, hay una inversión de la pirámide poblacional, tenemos más mayores que jóvenes. Y, como decía antes, bueno, pues la vivienda es el nexo de unión de ese reto demográfico, de esas familias. Y creo que, la Junta de Andalucía debería tratar de solicitar, no solamente a través del Parlamento, que se pusieran en marcha incentivos mayores fiscales en los impuestos cedidos, sino también que pudiera haber alguna modificación,

alguna deducción por compra de vivienda habitual como existía antaño en los impuestos del Estado. Igualmente, entendemos que podría, en determinadas circunstancias, pues abrir ventanas de oportunidad para compra de vivienda, en las cuales la vivienda se gravara con un tipo inferior de IVA, el 4%, en vez del 10%, bueno, pues en efecto para contrarrestar crisis como la que tenemos actualmente debido a la pandemia, o crisis demográficas que son atenuantes en toda España.

Por tanto, bueno, finalizo poniéndome a disposición de todos ustedes, y estando a disposición para cualquier pregunta que pudieran realizar, y agradeciendo la oportunidad de habernos expresado desde la Federación de Promotores Andaluces en esta Mesa.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su intervención. Si nos puede dejar la intervención mucho mejor, porque así lo tendrán todos los diputados y diputadas de la comisión para poder trabajar con ella y con...

El señor MARTÍNEZ-CAÑAVATE FERNÁNDEZ CREHUET, PRESIDENTE DE FADECO PROMOTORES

—De acuerdo, lo hacemos llegar.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... las intervenciones que han realizado. Y luego no sé si hay...
Señor Guzmán Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí. Muy buenos días a todos y gracias por su comparecencia.

El debate de los impuestos, siempre lo hemos dicho, hablar de bajar o de subir impuestos, en muchos casos es pernicioso, porque al final de cuentas impuestos debe haber.

Usted ha empezado su intervención hablando de la presión fiscal y después lo ha vinculado directamente al gasto público. Y claro, cuando hablamos de gasto público, hablamos que el gasto público se conforma en un presupuesto, que a su vez se conforma o se construye, en primer lugar, metiendo capítulo I, el gasto de personal que hay que atender; en segundo lugar, el capítulo II, el gasto corriente; y a partir de ahí, lo que va sobrando, pues va al capítulo de inversiones. Entonces, usted ha vinculado la presión fiscal al gasto público, ¿podríamos correr el riesgo de que todas estas reformas fiscales que alivian la carga fiscal —por su intervención he podido entender que defiende la misma— puede ir en detrimento del capítulo VI, donde las constructoras, al fin y al cabo, también tienen unos importantes ingresos, y al final lo que deja de ser presión fiscal después sea una merma en actividad económica para el sector de la construcción?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Fernández...

El señor MARTÍNEZ-CAÑAVATE FERNÁNDEZ CREHUET, PRESIDENTE DE FADECO PROMOTORES

—Sí. Bueno, la realidad, efectivamente, usted la ha expresado bien, ¿no?, el presupuesto se monta desde el capítulo I, capítulo II y lo que sobra se va a inversiones. Le puedo facilitar el dato, la inversión pública en España, no solamente en Andalucía, la inversión pública en España ha caído en los últimos años un 40%. Por tanto, si los presupuestos tuvieran un montante de inversión fija y a partir de ahí se hiciera el resto —puesto que es imposible, porque, evidentemente, los gastos de personal son ineluctables—, pues sería otra cosa.

La realidad es que tenemos cada vez una Administración con más mochila, dejémoslo ahí, con más mochila de gastos de estructura, tanto personal como en inmuebles, inmovilizados, y con menor capacidad inversora. Bueno, a nuestro entender la verdad es que no termina de cuadrarnos esa forma de hacer los presupuestos. Es decir, creo que debería haber un mínimo dinamismo inversor, capaz de..., y que pueda ser movido y promovido por el propio personal que tiene la Administración. No creo que al final el personal con el que está dotada la Administración tenga la única misión de mover una burocracia que no sea una burocracia basada en la inversión y no en el gasto. Por tanto, bueno, al final creo que, de un modo u otro, esa forma de cuadrar un presupuesto pues a veces nos lleva a darnos cuenta de que los presupuestos ni se agotan, como ha pasado en diversas ocasiones, se repiten año tras año siendo las partidas las mismas y sin que se agoten los mismos, y por tanto al final no dejan de ser un rodillo, bueno, una foto que no complace —por lo menos en mi opinión— ni a la presión fiscal ni al ciudadano ni a las empresas, precisamente por eso, por esa presión fiscal a la que estamos sometidos. Es decir, la presión fiscal es una cuestión invisible que sufrimos todos a nivel individual, que sufren las empresas a nivel de impuesto de sociedades, y que va generalmente creciendo. Y, por tanto, entendemos que el hacer un parón y mirar hacia el lado, el ver exactamente qué presión tenemos, adónde nos dirigimos y ser capaces de corregir y modificar esa presión a la baja, creo que es positivo. Y creo que en absoluto, como decía antes, va en detrimento, o no necesariamente tiene que ir en detrimento de la entrada de liquidez en la Administración, porque al final puede generar más actividad económica, más movimiento y mayores ingresos porque se repitan en unas operaciones con mayor frecuencia. Por tanto...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pido, por favor, brevedad en las respuestas, porque si no...
Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias.

Bueno, después de escucharle atentamente, mi mente se me ha ido a pensar que la función social de la propiedad que consagra la Constitución no es tanto el acceso a la vivienda y al derecho a una vivienda digna, sino el retroalimentar a la Administración, porque si de manera encubierta, aunque se diga eso, nos encontramos que el valor de una vivienda, al final de una vida útil de cuarenta años, es mucho mayor lo que se paga por impuestos que lo que vale la vivienda, porque a usted se le ha olvidado incluir los cuarenta años, por ejemplo, de vida útil, de IBI; si acumulamos del IVA, las transmisiones patrimoniales, las sucesiones del IBI, pues probablemente una vivienda de 300.000 euros en cuarenta años paga muchísimo más de lo que valía. Entonces, eso lleva de suyo ya la propia progresividad del impuesto, porque a la compra, al IBI que tiene que estar referenciado a su valor, etcétera, pues, como digo, esa es la verdadera función social, subliminalmente se me ha ido, de la propiedad, atender a las administraciones.

Y lo que le vengo a preguntar es que —y ya me voy a lo concreto—, el Gobierno hizo un decreto ley para que no se produjese un encapsulamiento en las transmisiones patrimoniales mientras sustanciaban esta ley hasta 31 de diciembre. Pero de la lectura del proyecto de ley que hemos presentado en el Parlamento al decreto ley hay un espacio de algunos hechos impositivos que están más a la baja, en términos de lo presentado por el Partido Popular y por Ciudadanos, que lo que el Gobierno ha hecho. ¿No cree que eso esté frenando algunas transmisiones y que sea necesario urgentemente aprobar esta ley? La primera cuestión, muy breve. Y la segunda: ¿qué medidas cree..., en orden a la ley que hemos presentado nueva sobre la ley del suelo en Andalucía, para que esa función social de mantener a la Administración que supone la propiedad privada como factor motor de la economía, desde la progresividad más absoluta, cree que deben adoptarse para que las administraciones sigamos sobreviviendo de ese gran ingreso que es la propiedad privada?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pido brevedad en la pregunta y en las respuestas.

El señor MARTÍNEZ-CAÑAVATE FERNÁNDEZ-CREHUET, PRESIDENTE DE FADECO PROMOTORES

—Gracias.

Bueno, en cuanto a la primera cuestión, la aprobación. Evidentemente, el trámite parlamentario yo desconozco totalmente cuál es. No sé cuál es el motivo por el cual los trámites parlamentarios se pueden alargar tres, cuatro, cinco meses o incluso un año en determinadas ocasiones. Evidentemente, yo creo que el decreto que se hizo fue positivo o le dimos una lectura positiva en tanto en cuanto evitaba embalsar la compraventa de vivienda y que digamos que la gente esperaba el 1 de enero, hubiera sido un desastre añadir a la propia pandemia. Y, a día de hoy, pues lo vimos como muy positivo el que se pusiera en marcha de forma inmediata y no se esperara.

La urgencia de la aprobación. Pues, mire, yo no sé cuáles son..., si habría también que limar esas diferencias burocráticas de que el propio Parlamento tiene desde que una ley se presenta hasta que finalmente ve la luz. No sé cuáles son los periodos, ustedes lo conocen mejor que yo. Pero pues tal vez haya que mirarse también los reglamentos internos de la casa para ver qué cuestiones se podrían hacer con un trámite no sé si de urgencia o de más urgencia que lo normal. ¿Vale?

Con respecto a la segunda, la Ley del Suelo, bueno, evidentemente hay una máxima que nosotros mantenemos, que es que Andalucía necesita seguridad jurídica, y a partir de ahí esa seguridad jurídica, que la LOUA no nos da, sin entrar en cuestiones de otra índole, simplemente porque es una ley que está antigua, desfasada, recauchutada y que nos ha llevado a que los tribunales de justicia nos tumben de forma permanente muchísimos planes parciales..., muchísimos planes generales, perdón, y demás, pues nos lleva a la necesidad de trabajar en una nueva ley. Nosotros como sector hemos estado colaborando con Urbanismo de la Junta anteriormente, y ahora también, y entendemos que es muy importante que el urbanismo de cada municipio esté actualizado pues simplemente para saber cuáles son las reglas del juego y atraer inversiones de una forma segura y, bueno, simplemente que fluya la inversión, que fluya la vivienda y que tengamos la seguridad jurídica tanto por la parte promotora, ojo, como también por la parte de los funcionarios de los ayuntamientos, ¿no?, que muchas veces ven que sus licencias se caen porque las tumba algún juzgado en algún momento, ¿no?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Hemos concluido la comparecencia. Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ-CAÑAVATE FERNÁNDEZ CREHUET, PRESIDENTE DE FADECO PROMOTORES

—Gracias a ustedes. Muchas gracias. Hasta ahora.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y si luego nos puede remitir la..., para que...

Muchas gracias.

[Receso.]

Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA-A)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, damos las gracias por su... Damos las gracias por su presencia a la representación de la Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía, de UPA. Y gracias por vuestra presencia.

Son diez minutos los que hay de intervención, y luego si algún parlamentario o parlamentaria quiere hacer algún tipo de pregunta pues ya dan respuesta a ella.

Así que, sin más, yo les doy la palabra.

El señor CANO MARTÍN, SECRETARIO GENERAL DE UPA-A

—Sí. Señora presidenta, señorías, miembros de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía.

En primer lugar, en nombre de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía queremos mostrarles nuestro más sincero agradecimiento por la invitación para comparecer ante esta comisión del Parlamento Andaluz y poder así mostrar nuestra opinión, evaluación y aportaciones sobre la Proposición de Ley relativa a tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Manifestamos una valoración positiva en la reducción y bajada de los impuestos al conjunto de la sociedad, y más en unos momentos como en los que nos encontramos, todavía en plena pandemia provocada por la COVID-19, en la que aparte del número de personas a las que esta enfermedad les ha afectado en su salud o las que han perdido la vida también están sufriendo las consecuencias económicas en sus hogares, negocios o explotaciones agrarias.

En lo relativo a nuestro sector, el sector agrario, vemos con buenos ojos los cambios que se pretenden introducir. Y, antes de entrar en la valoración concreta de la proposición de ley, nos gustaría ofrecer nuestra visión de la coyuntura social, económica y política en la que nos encontramos y que, sin duda, afectarán, entre otros y de manera muy sensible, al sector agrícola y ganadero.

Como hemos comentado anteriormente, el desafío más urgente en nuestra comunidad autónoma, como seguro que todos y todas compartiremos, es el de hacer frente a la pandemia por la COVID-19, que no solo está suponiendo una prueba de fuego para nuestro debilitado sector agrario sino para todo el sistema social, político y económico de nuestro país y de todo el planeta. Esta situación en la que se ha visto afectada nuestra sociedad ha demostrado, y lo sigue haciendo, el importante papel de los sectores de la agricultura y ganadería, cuyos agricultores y ganaderos hemos seguido en nuestras labores de forma heroica, con el objetivo de que el resto de la sociedad, de que el resto de la población, no se viera desabastecido de los productos más esenciales, como es la alimentación. Es por ello por lo que es ineludible que sus señorías tengan en consideración este enorme esfuerzo y procedan a la reducción de los impuestos que ayude también en buena medida a este sector primario y, a su vez, seguir avanzando también en las medidas tomadas con anterioridad a esta pandemia, fruto de las movilizaciones, en pos de lograr una cadena agroalimentaria fuerte, equilibrada y eficiente, que nos proporcione seguridad alimentaria frente a cualquier otra crisis venidera.

Por otro lado, el segundo desafío en importancia estaremos de acuerdo que es el de afrontar la creación de empleo, sobre todo además de ampliar nuestro volumen empresarial, paliar la desigualdad y sentar las bases que consoliden un crecimiento económico sostenible.

En lo que al sector agrario respecta en este sentido, se hace indispensable efectuar un análisis del escenario actual, el cual está repercutiendo sobre el mismo y seguirá haciéndolo, como decimos, a lo largo del próximo año.

En otro orden de asuntos, estamos ante un panorama donde cada vez son más numerosos y más dañinos los fenómenos meteorológicos adversos que están afectando gravemente a nuestras producciones, con un año marcado principalmente por una severa sequía, olas de calor y acompañados de importantes episodios de granizo distribuidos a lo largo de toda la geografía andaluza, junto con la borrasca Gloria, que dejó cuantiosos daños a principios de año en la zona del levante andaluz.

En la comparecencia a la que asistimos hoy queremos destacar los aspectos positivos que contempla esta proposición no de ley puesto que supone una reducción de impuestos que afecta a la sociedad general en estos momentos de crisis sanitaria y que, por tanto, también se ve beneficiado el sector agrícola y ganadero, pero entendemos que ello no puede llevar a producir efectos de retroceso en el gasto público, que se debe destinar a cubrir las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Como no podía ser de otra forma, queremos a su vez resaltar que en la proposición de ley no se tenga en cuenta de forma específica a estos sectores que, aunque con algunos avances, tras las reivindicaciones realizadas por los agricultores y ganaderos promovidas por las organizaciones agrarias, seguimos siendo los más perjudicados por la cadena alimentaria. Las deducciones realizadas en los impuestos directos, como el impuesto de la renta de las personas físicas..., las que valoramos positivamente, puesto que supone una ayuda a las familias. Igualmente, las deducciones en el también impuesto directo de sucesiones y donaciones, aunque echamos en falta una mención especial a la adquisición *inter vivos* o *mortis causa* de una explotación agraria o ganadera, en el sentido de que el modelo de agricultura familiar debe ser prioritariamente apoyado, puesto que son múltiples y de peso los motivos que a ello llevan, atendiendo por su mayor vulnerabilidad desde el punto de vista económico, debido a sus propias características.

La escasa rentabilidad de estas explotaciones de menor dimensión, acentuada en el secano y muy condicionada por su elevada atomización, la fuerte exposición a los riesgos de los mercados y su posición de debilidad frente a los demás eslabones de la cadena. Nuestra escasa tecnificación, modernización y digitalización de este modelo, su mayor fragilidad frente a las relaciones comerciales, acompañado de la habitual inexistencia de reciprocidad en la exigencia del propio modelo de producción europeo, en cuanto a requisitos sanitarios, fitosanitarios, medioambientales, entre otros. La mayor vulnerabilidad a desastres naturales, al cambio climático, etcétera. Todas estas cuestiones están abocando cada día al cierre y abandono de explotaciones agrarias.

Esta mención específica a la que hacemos referencia también sería necesaria en los impuestos indirectos, esto es, en el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aplicándose un tipo de gravamen especial a los arrendamientos de explotaciones agrícolas o ganaderas, en el sentido de que apoyen los arrendamientos rústicos como forma de favorecer la inclusión de los jóvenes en la agricultura y la ganadería y, a su vez, evitar la despoblación de las zonas rurales.

A modo de conclusión y, tal y como hicimos en anteriores comparecencias, desde UPA-Andalucía nos reiteramos en la necesidad de retomar un marco legislativo de referencia que impulse una agricultura moderna, competitiva y sostenible, que dé un mayor protagonismo a mujeres y jóvenes, dinamice el mercado de tierras o equilibre las injusticias que se dan en la cadena agroalimentaria.

A este respecto, todas las iniciativas que supongan un alivio en la ya complicada situación económica de los sectores de la agricultura y la ganadería son valorados positivamente por esta negociación, que apoya a la agricultura familiar como pilar básico de la cadena alimentaria cuando siguen siendo los más perjudicados de la misma, por lo que desde UPA-Andalucía entendemos que desde todos los sectores de la Administración se debe ayudar y potenciar mediante los marcos legislativos necesarios y desde todas las materias la modernización de explotaciones, la incorporación de jóvenes, las ayudas agroambientales para explotaciones agrarias, la potenciación de la agroindustria, agilización de los trámites burocráticos a agricultores y ganaderos, un mayor control de los productos agroalimentarios de terceros países y posibilitar el doble etiquetado para ciertos productos, como la leche, la fruta, hortalizas, entre otros.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención.

¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra?

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Gracias.

Y, bueno, pues muchas gracias al compareciente y también al acompañante. Bueno, gracias por vuestra labor también, no solo por la comparecencia.

Llevamos cinco años prácticamente de bajadas masivas de impuestos en Andalucía, esta reforma no es la primera, desde hace cinco años se lleva bajando masivamente impuestos, y supuestamente en beneficio de todos y todas. Mi pregunta es muy concreta: ¿los agricultores viven mejor ahora o antes de esta vorágine por esta bajada masiva de impuestos, que tiene muy buen titular pero que la letra pequeña ustedes también han puesto en duda? ¿Mejor o peor, o estamos en las mismas circunstancias?

El señor CANO MARTÍN, SECRETARIO GENERAL DE UPA-A

—Estamos... No estamos bien, no estamos bien, porque la crisis estructural y prácticamente transversal a todos los sectores agrarios de precios hace que la viabilidad económica de nuestras explotaciones, especialmente de las más vulnerables, como hemos expuesto en la comparecencia..., y especialmente en el modelo social mayoritario que hay en Andalucía, que son pequeñas y medianas explotaciones basadas en la agricultura y ganadería familiar. Somos los más vulnerables de esa cadena alimentaria y necesitamos

medidas legislativas que protejan ese modelo, medidas legislativas que nos está costando sangre, sudor y lágrimas conseguir, como la modificación de la ley de la cadena alimentaria, que tiene que ponerse en marcha con medidas valientes, no solo una bajada de impuestos, y que además tiene que ser progresiva, una bajada de impuestos que tiene que ser basada en la discriminación de la heterogeneidad que hay en nuestro sector, porque entender el sector agrario como un sector homogéneo es un error. Y ahí es donde deben las Administraciones públicas, entendemos desde la UPA-Andalucía, hacer su labor y discriminar positivamente a los más vulnerables en cualquier ámbito legislativo y, en este caso, bajo nuestro punto de vista, poniendo el foco en la agricultura y ganadería familiar.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

¿Alguna intervención más?

Pues gracias por su comparecencia. Y, si no tienen inconveniente, nos dejan la intervención para que la tengan todos los parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor CANO MARTÍN, SECRETARIO GENERAL DE UPA-A

—Pues muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias. Hasta ahora.

[Receso.]

Observatorio Económico de Andalucía

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Bienvenido a la Comisión de Hacienda. Muchísimas gracias por su comparecencia.

Y son diez minutos de intervención, lo hacemos con la mascarilla puesta. Parece que quería trabajar con algunas imágenes, y se lo digo a los parlamentarios, para que estén pendientes del televisor que está situado allí porque se va a dar la información y la explicación con imágenes.

El señor MARTÍNEZ LÓPEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA

—Sí. Muy bien, muchas gracias. Muchas gracias por la invitación.

Paso sin solución de continuidad. Traigo tres transparencias, a razón de tres minutos y veinte segundos por transparencia media. Quizás en la primera me entretenga un poquitín más, pero respetaré el tiempo, por supuesto, fijado.

Sí, lo primero que quiero hacer es una serie de comentarios generales que sobrevuelan la reflexión que quiero compartir con ustedes sobre este proyecto, esta proposición de ley. Son unos comentarios que inspiran los comentarios algo más precisos, algo más específicos que realizo en las siguientes dos transparencias, pero que, bueno, conviene dejarlo como marco general. Las siguientes dos transparencias son comentarios más específicos, llamemos enmiendas parciales. El primero de ellos es que, en mi opinión, creo que reducir o subir la presión fiscal no puede ser un objetivo en sí mismo. Esto aparece casi en el primer párrafo de la exposición de motivos, y lo mismo que no podemos decir que la presión fiscal española se encuentra siete puntos por debajo de la media de la Unión Europea y eso es motivo suficiente para elevarla, tampoco podemos concluir, tampoco podemos postular lo contrario. En mi opinión, las decisiones tributarias, si estamos hablando de ellas, deben tener en cuenta el nivel de gasto, la eficiencia y la eficacia de este gasto, el contexto de disciplina fiscal —ahora ha saltado por los aires, pero en algún momento volverá—, el sistema de financiación autonómica, por supuesto, y también el momento del ciclo económico en el que nos encontramos. Creo que esto en el proyecto de proposición de ley en el que estamos trabajando no se tiene en cuenta con la suficiente nitidez.

En segundo lugar, también una cuestión nominal, en apariencia nominal pero que tiene su esencia, y es que una rebaja fiscal como la que tenemos en juego, como la que tenemos encima de la mesa, no es una reforma fiscal. Una reforma fiscal es aquella que cambia la estructura, el contenido, los conceptos básicos de un impuesto; una reforma fiscal fue la que tuvo lugar en 1977, en 1991, en 1998, eso fueron reformas fiscales. Esto es una rebaja fiscal. Tampoco es una rebaja fiscal masiva, como en algún momento he leído, pero que ciertamente se debe cualificar.

En tercer lugar, en mi opinión el momento importa. El momento en que se adopta una política fiscal expansiva como esta, una política que consiste en reducir impuestos y que va a tener efectos en la fase alcista del ciclo,

porque la estamos discutiendo a lo largo de 2021, entrará en vigor en 2022..., pero en impuestos como el IRPF, que, según el sistema de entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, puede empezar a rendir resultados en 2023, porque posiblemente en las retenciones de 2022 no vaya todavía ningún cambio en la tarifa del IRPF que se aplica a los contribuyentes andaluces..., en 2023 vamos a estar —esperemos, crucemos los dedos— en una fase alcista del ciclo. Las políticas fiscales tienen que ser contracíclicas, en los momentos alcistas no deberemos echar más gasolina al fuego, si se permite la expresión.

En cuarto lugar, como consecuencia de sucesivas reformas fiscales —vamos a llamarlas así, utilizando el lenguaje del proyecto de ley—, está ocurriendo una tésitura a la que, a mi juicio, se ha prestado poca atención, y es que las recaudaciones reales se están situando por debajo de las recaudaciones normativas, que son las que importan a efectos del sistema de financiación autonómica; el sistema de financiación autonómica penaliza esta cuestión. Por ejemplo, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, en estos momentos la recaudación normativa, que es lo que empuja a los gobiernos autonómicos a aportar a un fondo, al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, en Andalucía se encuentra..., datos de 2018, porque los de 2020 van a salir este mes de julio, se encuentra en 350 millones de euros, y estamos recaudando cien millones menos. Es decir, Andalucía está aportando al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales del sistema de financiación autonómica como si recaudase..., una recaudación normativa de 340 millones de euros, y no es así.

Y, en quinto lugar..., esto es un debate académico político, pero esta curva de Laffer, de la que han oído hablar ustedes con profusión seguramente, esa relación no monótona entre tipos impositivos y recaudación tributaria, no existe en el mundo real. Esa curva de Laffer existe en la pizarra de mi universidad o de las universidades, donde jugando con supuestos teóricos se puede demostrar en condiciones muy restrictivas —supuestos teóricos, pizarra— que si uno baja los impuestos aumenta la recaudación impositiva. Eso no ocurre en el mundo real. Cuando se bajan los impuestos y aumenta la recaudación impositiva es porque estamos añadiendo otros factores a esa coctelera, generalmente una fase alcista del ciclo. Por tanto —quinto y último comentario general—, la curva de Laffer no existe en el mundo real.

Comentarios puntuales sobre algunos de los impuestos que son modificados en esta proposición de ley.

El IRPF. Se ha estimado una pérdida de recaudación como consecuencia del cambio en el IRPF de 31 millones de euros, eso es el 10% de los 320 millones estimados de pérdida de recaudación; que, a su vez, esos 320 millones son el 0,8% de los ingresos totales del presupuesto de la Junta de Andalucía, no es una rebaja masiva impuestos —estamos hablando de un porcentaje reducido—.

En segundo lugar, sí me merece una opinión positiva, una valoración positiva, el hecho de haber modificado algunas deducciones autonómicas por cuestiones de equidad vertical, por cuestiones de familias que se encuentran en situaciones desfavorecidas, por favorecer la inversión en acciones y participaciones de empresas. Hay también una nueva deducción, se refuerza una reducción relacionada con la I+D y con la creación de centros de investigación y universidades, y también hay una nueva donación para fines ecológicos. Esto, una valoración positiva.

Si quiero arrojar dudas sobre dos nuevas deducciones que aparecen en este proyecto de ley. Una, la deducción autonómica por gastos educativos; y otra, las deducciones asociadas a fenómenos de despoblación.

En ambos casos uno aplica aquí el análisis que utiliza cuando se aproxima a beneficio fiscal, estamos hablando de un beneficio fiscal, y cuando se habla de beneficios fiscales hay que distinguir dos conceptos,

uno es el margen extensivo, que es el que empuja al contribuyente a tomar una decisión u otra. Y una vez que ha adoptado esa decisión ese margen extensivo se convierte en margen intensivo: cuánto me gasto en educación, cuánto me gasto..., cuánto dedico a invertir en núcleos despoblados. Pues bien, yo tengo dudas, y la literatura académica científica así lo refleja, de que este tipo de deducciones tan pequeñas consigan modificar el margen extensivo y empujar a los individuos a gastar más en educación o a vivir en zonas despobladas; precisamente el Banco de España sacó no hace mucho un informe que desconfiaba de este tipo de medidas fiscales.

Impuesto sobre el patrimonio y sucesiones. En patrimonio hay un pequeño cambio para personas discapacitadas. En sucesiones y donaciones se reafirma una posición que yo llamo implícita, en su momento se habla claramente de desfiscalizar, que es la que estos impuestos no tienen razón de ser. Bueno, desde mi punto de vista personal esto puede ser aceptable en el impuesto del patrimonio, pero muy discutible en el caso del impuesto sobre sucesiones y donaciones, por cuestiones de equidad intergeneracional o igualdad de oportunidades, bueno, si se quiere derogar estos impuestos, que se haga por la puerta principal, y no por la puerta de atrás. No obstante, tomada la decisión de ir desfiscalizando estos hechos impositivos, sí me merece una opinión positiva el hecho de que el límite de la cuota que resulta de aplicar los coeficientes multiplicadores del patrimonio preexistente y los tipos impositivos no supera el 45%. Había casos en el pasado en el que se alcanzaban tipos efectivos del 60, 70%. Valoración positiva.

Valoración negativa en este caso a la eliminación del requisito de que la principal fuente de renta como consecuencia de las adquisiciones *mortis causa e inter vivos*, cuando se transmiten empresas, pues desaparezca como requisito. También se relajan los años en los que hay que mantener ese patrimonio en el activo de la persona que recibe la herencia o recibe la donación.

Y, por último, voy muy rápido, por último, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En este caso, el primer ítem recoge una valoración positiva que realizo de este punto. Esto es un impuesto que afecta a la actividad económica, y un impuesto que tenía una escala de tres tipos. En un impuesto indirecto como este no tiene sentido buscar la progresividad, es un impuesto indirecto. Y, bueno, hay llevarlo de la mejor forma posible. Me parece bien que se quede con un tipo único y también que se introduzcan algunas cuestiones de equidad vertical, ya que olvido la progresividad.

Tipos reducidos por despoblación. Igual que antes he comentado, sirven para algo, margen extensivo, margen intensivo...

En tributos sobre el juego, bueno, se realiza una reducción de los tipos en las rentas benéficas. Bueno, esto tiene su componente ético. Y luego lo que sí me ha extrañado y pregunto si hay una justificación, me pregunto si hay una justificación, es la reducción de los tipos de gravamen de casinos, bingos y máquinas recreativas. Creo que se afirma en la proposición de ley que eso beneficiará a las empresas explotadoras, pero, bueno, este es un lobby muy bien definido en todo el país, y, bueno, está ahí sobrevolando esa idea de una manera y otra.

Mi último comentario, el impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Se produce una rebaja en los tipos impositivos en los vehículos altamente contaminantes, muy contaminantes. No creo que esté alineado con las tendencias sobre tributación ecológica que se están trasladando en la fiscalidad de la OCDE y la Unión Europea.

Y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su intervención.

¿Alguien quiere intervenir?

Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Muchas gracias por su intervención, que nos ha parecido muy didáctica y muy clara, y espero que la hayan entendido los miembros, sus señorías de los partidos conservadores promotores de este proyecto de ley. Porque dice verdades académicas como puños, las que se acaban de pronunciar aquí, que se empeñan en negar.

Entonces, pues dado que tengo que formularle a usted una pregunta en el formato de esta comisión, me gustaría que les confirmara a estos grupos, que cada vez que hablan de los impuestos vienen a intentar decir que se está quitando el dinero de la economía por el hecho de que vaya a la Administración y al gasto público, pues que les confirme, usted que es experto en la cuestión, que el dinero de los impuestos no se evapora de la economía, sino que se convierte en gasto público, que va a los salarios de los funcionarios, que va a gasto corriente, que termina en empresas y en los salarios de sus empleados, en inversiones, que termina en empresas y en los salarios de sus empleados, en transferencias a la sociedad a través de ayudas a las empresas y a sus empleados y a las personas a través de las políticas sociales. Porque, como le digo, parte de la mitología fiscal de los partidos conservadores pues está relacionada con intentar romper esta conexión, el intentar decir que el mejor sitio en el que está el dinero es el bolsillo de los ciudadanos, como si el gasto público no terminara en el bolsillo de los ciudadanos.

Sí que me gustaría que me confirmara que esto es así y se lo confirmara a los partidos conservadores, para que abandonen esa estrategia que es muy perjudicial, como se está viendo, por cierto, en las comparecencias de esta comisión. Porque las personas creen, por ejemplo, que en España existe una elevada presión fiscal, por ejemplo, creen eso. Pero a la vez que dicen que existe una elevada presión fiscal, reclaman constantemente más ayudas y más gasto público. Como si la conexión entre esas realidades se hubiera perdido de tanta propaganda que se ha hecho por parte de los partidos conservadores.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, tiene la palabra, insisto, ¿preguntas? Sí, respondiendo a las preguntas, que no hay más.

El señor MARTÍNEZ LÓPEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA

—Sí, gracias.

Efectivamente, el gasto público es PIB, es uno de los componentes del PIB, y de los más importantes. Tiene además unos efectos multiplicadores, según el momento del tipo económico en que se encuentren, que están ahí. Eso no quita que también nos preguntemos, como decía en este primer ítem, que hablaba de tomar una decisión tributaria, uno tenga en cuenta la eficiencia y la eficacia de ese gasto. Eso por supuesto, y en consecuencia vaya decidiendo. A mi juicio eso no se ha hecho con la suficiente diligencia en esta proposición de ley, para llegar a la conclusión de que hay que bajar impuestos.

Pero, efectivamente, yo corroboro lo que me dice, no el mundo académico, sino la contabilidad nacional, y es que el gasto público es PIB, y no hay un modelo..., en la literatura económica se llama de iceberg, es el iceberg que se va derritiendo: el pasar dinero de un sector a otro no es un modelo de iceberg, no es un modelo de dinero, de hielo que se va derritiendo y que va llegando en menor cantidad, no, no, pasas un euro aquí y lo tienes aquí.

Y, luego, los efectos multiplicadores los podemos evaluar, y no sale mal favorecido..., mal situado el sector público en esta comparativa.

Otra cosa que también hay que meter en la coctelera, lo subrayo: eficiencia y eficacia; pero eso pues no lo desmiente tampoco.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Hemos concluido la comparecencia. Le agradecemos la misma, y si nos puede dejar la intervención para que la tengan todos los parlamentarios se lo agradecerían.

El señor MARTÍNEZ LÓPEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA

—Por supuesto.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

Sindicato Técnico del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, ¿puede hablar a ver si le oímos?

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Sí, buenos días.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, se le oye perfectamente, lo que pasa es que hemos tenido un problema con la informática.

Y, en primer lugar, va a intervenir..., porque lo digo porque ahora mismo estáis dos personas en pantalla y, en primer lugar, estaba GESTHA, Sindicato Técnico del Ministerio de Hacienda, que intuyo que es don José María —que ya lo pone en el rótulo—, y tiene una intervención por diez minutos —estaremos escuchando—, y con posterioridad haremos la de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado. Entonces, lo lamentamos, pero es que hemos tenido un problema informático y no hemos podido conectar hasta ahora. Disculpen ustedes. Y sin más, para no dilatar más tiempo, le damos al representante de GESTHA la palabra por diez minutos.

Muchísimas gracias y disculpe.

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Nada, muchas gracias, es un placer estar en esta reunión. La presentación que he tenido la posibilidad de presentarles ha sido..., espero que la señora Talero la haya hecho llegar. Y en este tiempo me voy a ceñir solamente a algunos aspectos que me parece que son de interés al respecto de la ponencia que quiero expresar en este tiempo breve que tenemos.

En primer lugar, hay una cuestión que nos interesa, que es sobre el cumplimiento de los principios del artículo 31 de la Constitución, ahí vemos que no estamos cumpliendo fielmente esos principios en el sistema tributario español. Es decir, no todos cumplimos con nuestros impuestos, ahí tenemos un elevado nivel de fraude y economía sumergida —que pueden ver en la página tres de las notas que les he enviado—, donde tenemos en Andalucía una de las tasas más elevadas de fraude fiscal en nuestro país; y ya la tasa estatal, la tasa global de economía sumergida es de las más altas de Europa. A continuación, vemos que no son suficientes los recursos a que llegamos para financiar los gastos públicos, y ahí podemos ver la diferencia que existe entre la recaudación, digamos..., esos 60.000 o 70.000 millones de euros de menos que cada año venimos recaudando, por debajo de lo que sería el índice de la recaudación sobre el PIB, si tenemos en cuenta la media ponderada en la eurozona o en la Unión Europea a 27. Y eso nos hace situarnos en uno

de los últimos lugares de ese ranquin recaudatorio en la Unión Europea, ocupando el puesto 18 con ese 34,7% de recaudación sobre el PIB. Y, claro, si esto no se recauda, pues, lógicamente, tenemos una falta de financiación de los servicios públicos —como pueden ver en la página 11—, de unos 55.000 millones de euros en la inversión en gasto social en nuestro país. La recaudación que se obtiene a través de las comunidades autónomas viene a ser aproximadamente un 15% de la recaudación total del país. Esto es una tasa que es el doble de la tasa regional en los países de la Unión Europea a 27 y algo menos del doble en la eurozona. Es decir, tenemos un grado de desconcentración en nuestro país, con competencias autonómicas, en general bastante más alto. Esta, digamos, estructura impositiva de Andalucía, si la comparamos con la media ponderada de las comunidades de régimen común —como pueden ver en el cuadro de la página 13—, Andalucía presenta una recaudación en la línea de la media de las comunidades de régimen común en el año 2020, es el último dato que tenemos conciliado, aunque hay diferencias sustanciales con respecto de la recaudación, es decir, por figuras impositivas o grandes figuras impositivas.

Los impuestos indirectos en Andalucía son 20 puntos por debajo de lo que suponen en las comunidades de régimen común, y estamos ahí ingresando unos 1.300 millones de euros menos por este apartado. Esta cifra se compensa básicamente por la pujanza de los impuestos indirectos, básicamente por el IVA, pero también por el impuesto de actos jurídicos, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos, y compensamos ese diferencial casi en su totalidad; y, junto con una mayor recaudación de tasas, hace que este diferencial negativo sea de apenas 65 millones de euros en la Comunidad de Andalucía.

Un aspecto que nos interesa antes de hablar detalladamente de esta proposición de ley: las deducciones a veces se planifican como instrumentos de política económica, como instrumentos de esas políticas públicas —como pueden ver en la página 13 y 14 de estas notas—, ahí las deducciones autonómicas en Andalucía apenas afectan al 3,86% de los declarantes, menos del 4% de los declarantes usan las deducciones autonómicas. Las deducciones, digamos, muchas veces se sobrevaloran, y aquí..., no solamente en Andalucía, sino en el conjunto de las comunidades autónomas también ocurre, también en el Estado, y a veces incluso pues se producen grandes desviaciones sobre las cantidades presupuestadas. En ocasiones —como pueden ver en los cuadros de la página siguiente, de la página 15—, esos porcentajes o desviaciones pueden superar el 120% o 140%, digamos, la media está..., se separa aproximadamente en un 11,5% de un presupuesto que está sobreestimado por encima de la realidad de lo que aconteció con datos de 2018, que es el último dato de ejecución presupuestaria. Si nos atenemos a los mecanismos de la progresividad, el impuesto de la renta aporta algo más del 95% de la progresividad del sistema tributario en nuestro país —según pueden ver en el cuadro de la página 16—.

Y, en último lugar, como situación de contexto, me referiré a las tendencias nacionales e internacionales de la imposición patrimonial que tiene buena parte del núcleo de esta proposición de ley.

Sobre la imposición patrimonial, el Fondo Monetario Internacional recomendaba aumentar los impuestos a los grandes patrimonios y a las herencias, cito textualmente, «como medida para hacer frente a las próximas crisis y lograr un crecimiento económico más equitativo». La declaración final que hizo la misión de consulta del Fondo Monetario Internacional en su análisis sobre España citaba en marzo del año pasado que era crucial la adopción de medidas que fueran sostenibles para reducir la elevada deuda pública a medio plazo y abordar el déficit del sistema de pensiones. Y continuaba con que la política fiscal debería

centrarse en movilizar ingresos adicionales y potenciar la eficiencia del gasto. Más recientemente en mayo de este mismo año la OCDE pues ha emitido el informe en el que desvela que la mayoría de los países de la OCDE, en concreto 24, recaudan los impuestos sobre sucesiones y donaciones. Y cita textualmente que hay argumentos, encuentra la OCDE, argumentos sólidos para hacer un mayor uso de impuestos a las herencias, pero esto será necesario con un mejor diseño. Y en este sentido la OCDE propone un impuesto a la herencia que grave el valor de los activos que reciben los beneficiarios, con una exención a las herencias de bajo valor, solo para estas herencias que se consideran de bajo valor, aunque será cada Estado el que determine qué es el bajo valor.

La reducción de las desgravaciones es una pieza fundamental para reducir la regresividad, esto lo dice la OCDE. Y entre las tendencias a nivel nacional tal vez la más inmediata que observaremos será a partir de febrero de 2022, cuando el comité de personas expertas para la reforma del sistema tributario rinda ese informe, entre cuyos aspectos esenciales se enfocará al menos un grupo de trabajo en la aplicación y en la armonización de la tributación patrimonial.

Y, por último, me referiré a la estrategia 2050, que ha elaborado un grupo de expertos independientes y que fue presentada el 20 de mayo de este año por la presidencia del Gobierno, y a partir de ahí se iniciará un diálogo nacional en el que participarán pues grandes empresas, sindicatos, ONG, las distintas asociaciones de nuestro país, para definir una hoja de ruta, solamente en los aspectos consensuados, para las próximas décadas. Y esto sin que suponga una condición a la concreta acción de los gobiernos que se puedan suceder en este tiempo. En ese sentido, tal vez la afirmación que se expresa en la exposición de motivos sea algo excesiva cuando cita dicha exposición de esta proposición de ley que la reducción del gravamen de los tributos cedidos tiende a situar a Andalucía entre las comunidades autónomas con una fiscalidad más baja. Nada tenemos, como técnicos, a que la tributación sea más baja, más alta o más intermedia; pero son las dos caras de una moneda: un lado en la recaudación, y otro lado son los servicios públicos que se financian con esa recaudación.

Y ya, sin más preámbulos, me paso al análisis de la Proposición de Ley 11/2021, que integra las dos propuestas que se citan en este documento. La primera cuestión que me gustaría citar sería el concepto de vivienda habitual, el artículo dos, que podría ser confuso y equívoco para los contribuyentes —no para ustedes, por supuesto, pero sí para los contribuyentes— a la hora de presentar los impuestos personales o patrimoniales, porque el concepto de ese artículo difiere del artículo 55 del Reglamento de Renta, que se mantiene su redacción de diciembre de 2012, a los efectos del régimen transitorio de la deducción por inversión en vivienda.

Dicha esta cuestión, me voy a detener ahí. Verán, a partir de este documento de la página 20, todas las modificaciones del análisis, todas las cuestiones artículo a artículo a las que me refiero, pero tal vez me voy a...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Me permite un momentito.

Señor Mollinedo, no sé si me escucha.

[Intervención no registrada.]

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Ahí tal vez habría que valorar la posibilidad durante la tramitación parlamentaria, la posibilidad de eliminar la parte de la expresión que se refiere a los gastos de enseñanza escolar y dejar solo la parte de gastos de enseñanza extraescolar, pero eso es una decisión que les corresponde a ustedes.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Lleva doce minutos y eran diez minutos, y como vamos en el 14 le rogaría que sintetizara para hacer posible que la persona que está también esperando para entrar pueda hacerlo en el tiempo que habíamos requerido.

Muchas gracias.

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Entonces, bueno, me voy a detener solamente en la cuestión de la escala autonómica. Esto lo considero importante, porque va a suponer una merma importante de los recursos públicos de la Junta de Andalucía. No tengo la memoria económica para hacer una valoración correcta de esta cuestión, pero ahí cito en este apartado pues las condiciones, que vemos que ahí puede situar esta pérdida para la Junta de Andalucía. Recordando que tenemos una recaudación de renta de 1.063 millones de euros menos que la media de las comunidades de régimen común, sobre el impuesto del patrimonio también me referiré a esa cuestión de la tarifa de la escala de la renta, aunque esto está más limitado, porque solamente hay muy pocas personas, las que ahí cito, estas pocas personas, que son las que presentan la declaración del impuesto de patrimonio en la Comunidad de Andalucía.

Sobre el impuesto de sucesiones y donaciones, hay modificaciones de menor calado, tal vez la más significativa puede ser la de la escala de gravamen nuevamente, pero es verdad que aquí, como cito ahí, está un poco ya matizada esta pérdida recaudatoria por la existencia de la bonificación del millón de euros y de los porcentajes elevados de bonificación general que se mantienen, y que ahora se iba a incluir hasta el 99% en algunas cuestiones.

Sobre la cuota tributaria, el final o la simplificación de los coeficientes multiplicadores sin tener en cuenta el patrimonio preexistente, pues esta es una cuestión que es interesante porque avanza una modernización del sistema tributario. Pero también hay que recordar que la mayor parte de los herederos, de los grandes herederos, de los que perciben grandes cantidades, o bien grandes donaciones, suelen ser o pueden coincidir con los hijos o descendientes de las personas que poseen los mayores patrimonios en Andalucía, y son los llamados a declarar por este impuesto, esos 18.000 andaluces.

Y, por último, los impuestos de transmisiones patrimoniales, ahí tienen una serie de relaciones o de cuestiones —que no me voy a detener por esta falta de tiempo de la que me ha advertido usted—. Quisiera hacer una referencia al artículo 52, que he detectado una errata en la tasa fiscal sobre juegos de envite y azar, que ahí situó en la cuantía del importe de la cuota íntegra. Ya todas las cuestiones que pueden ser, digamos, una cuestión para valorar si conviene mantener esta vigencia indefinida o solamente por...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Mollinedo, le rogaría que concluya. Señor Mollinedo, le rogaría que concluya, lleva usted 17 minutos. Hay una persona esperando para intervenir. Tenía diez minutos de intervención.

[Intervención no registrada.]

No, si le disculpamos. Pero le pido que concluya.

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Solamente, tendrían ustedes que valorar si aquí están incluyendo algunas cuestiones como puedan ser las embarcaciones, aeronaves, que puedan estar aquí en esta situación. Bueno, es una cuestión que ustedes pueden valorar.

Muchas gracias por su amabilidad y por la posibilidad de haber podido terminar esta exposición e, incluso, con este tiempo añadido.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si es tan amable de remitirnos vía mail la intervención, que ya la tenemos, la tendrán todos los parlamentarios, no hay ningún problema porque la vamos a repartir.

Muchas gracias, pero es que llevamos 18 minutos, está esperando el segundo interviniente, y eran diez minutos de tiempo los que están consumiendo, lo que habíamos fijado para todos los intervinientes. Hemos sido flexibles, pero ya no podemos más.

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Sí, es correcto, yo por eso he querido que tuvieran ustedes este documento con anterioridad.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Lo agradecemos. Y lo van a tener los parlamentarios, lo vamos a repartir.

Muchísimas gracias, ¿eh?, por su comparecencia.

El señor MOLLINEDO SANTANA, SECRETARIO GENERAL DE GESTHA

—Muchas gracias a ustedes, sí.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Receso.]

Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ransés, tiene la palabra para intervenir. Son diez minutos la intervención.

Y paso a darle la palabra para que la inicie.

Muchísimas gracias, y disculpe por la espera. Lo lamentamos.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Muchas gracias a todos.

Muchas gracias al Parlamento de Andalucía por su invitación a esta comparecencia en la Comisión de Hacienda; especialmente a Antonio Ramírez, portavoz del Partido Socialista en esta comisión, que me ha propuesto. Y también quiero hacer un saludo a Juan Bravo, el consejero de Hacienda, compañero nuestro y cuya profesionalidad sin duda será una buena muestra del compromiso y preparación de nuestro colectivo.

Bien. Inicio mi intervención pidiendo disculpas por el escaso tiempo que hemos tenido de analizar esta importante ley que tienen ustedes y que, desgraciadamente, nuestros conocimientos de esta normativa autonómica no vienen de la experiencia, pues somos personal de la Administración General del Estado. Pero sí existen muchos puntos de conexión y, digamos, de coordinación entre el IVA y el ITP, y nos permiten hacer unas reflexiones. Reflexiones que, ya pido disculpas desde este momento, van a ser más bien genéricas y no tan centradas en la ley, sin perjuicio de alguna mención que hay.

Bueno, los impuestos, decía el juez del Tribunal Supremo norteamericano Oliver Wendell, son el precio que hemos de pagar, debemos pagar por una sociedad civilizada. Por lo tanto, debemos ser conscientes de que nuestro país demanda el hecho de que se presten unos servicios públicos y que, por lo tanto, debemos financiarlos. Y ese precio para esta sociedad civilizada se ha encarecido como consecuencia primero de la crisis del 2008 y actualmente por la desagradable pandemia del COVID-19, que ha aumentado las necesidades de recursos.

Los impuestos, como dice el artículo 2 de la Ley General Tributaria, tienen como fin recaudar los ingresos, el dinero correspondiente que luego se aplicará al gasto público, pero también nos dice la propia Ley General Tributaria que deberán servir como instrumentos de política económica general y también atender a la realización de los fines contenidos en la Constitución. En ese sentido, el ya muy conocido artículo 31 de la Constitución establece que los impuestos se tendrán que pagar por todos, por la generalidad, y establece el principio de la capacidad autonómica, que lo complementa con el de progresividad, de tal forma que aquellos que más tienen más deben pagar; y, finalmente, termina hablando del principio de equidad, en la medida en que el sistema tributario deba ser justo.

Esto no siempre se produce así, sobre todo a raíz de las encuestas que se realizan. Permítanme traer a colación algunas preguntas de la última encuesta del CIS, el Centro de Investigaciones Sociológicas,

que les pregunta a los contribuyentes una pregunta tipo desde hace muchos años: si estarían dispuestos a pagar más impuestos a cambio de mejorar los servicios públicos, cuestión que un porcentaje significativo, más importante, pues dice que sí, estarían dispuestos a pagar más si tuvieran mayor retorno. Por otra parte, el 77% de los españoles piensa que no se cobra en justicia, que Hacienda hace poco por luchar contra el fraude fiscal y hace todavía menos..., pues el 83% piensa que no hace por explicar el destino de los impuestos, y pese a todo que se sienten tranquilos, el 72%, tiene una revisión de Hacienda, a pesar de que consideran que España..., el 71,8% de los españoles consideran que es un país en crisis, con grandes desigualdades en general. Este panorama que nos dan los ciudadanos nos hace pensar que algo tenemos que hacer para reformar el sistema tributario.

Curiosamente, en los años setenta...

[Corte de la emisión telemática.]

Este paradigma, que fue aplicado por modelos como el de Margaret Thatcher y Ronald Reagan en Estados Unidos, no está demostrado empíricamente que así sea. Lo que sí se ha demostrado es que incorpora desigualdad en la distribución de la renta, y no siempre una mayor recaudación. De hecho, el paradigma ha quebrado en el año 2008, en la medida en que las necesidades de recursos públicos hacen que no sea posible el bajar impuestos porque las sociedades demandan subidas de impuestos siempre y cuando sean para financiar los servicios públicos.

En ese sentido, y retomando el artículo 31, cuando habla de la finalidad que tienen los impuestos, también deben luchar contra la desigualdad. La desigualdad es un problema que tenemos en España. En el índice que mide la desigualdad, España es el tercer país más desigual de Europa en cuanto a este índice, y hay datos que son estremecedores. El 13% de los niños y niñas adolescentes menores de 13 años viven en riesgo de pobreza y el 12% padecen pobreza extrema. El 22% de los adolescentes de nuestro país vivió en el año 2019 con menos de 240 euros al mes. El 10% más rico de la población acumula el 90% de la riqueza. Son datos estremecedores, es decir, la desigualdad daña el crecimiento económico y daña la estabilidad financiera y las relaciones de productividad tanto..., y riqueza de nuestro país.

La principal vía de mejora para esto es aprovechar el potencial carácter redistributivo de nuestro sistema fiscal. Y, en ese sentido, España tiene una recaudación fiscal del 35% frente al 41% de la media europea. Luego, por tanto, tenemos un recorrido para realizar.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ransés, es que ha habido un momento en que se nos está cortando su voz y nos resulta complicado seguirle. Nos dicen desde informática que debe de ser suyo, a ver si...

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Es que estoy con una conexión móvil y lo único que me [...] móvil directamente, porque tengo la conexión móvil y [...] ordenador.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Que se va un poco la imagen y a la par se va..., también la voz se entrecorta y es complicado seguirle. A ver si podemos...

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—¿Podría ser posible hacerlo dentro de media hora y me voy a mi casa para utilizar la wifi de casa?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Hable ahora, porque la imagen está mejor, para que...

[Intervención no registrada.]

Ahora sí se oye mejor, algo mejor.

Puede seguir la intervención.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—¿La sigo ahora o dentro de media hora? Como prefieran ustedes.

[Intervenciones no registradas.]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si es ahora intentamos...

[Intervención no registrada.]

¿A las 12:30 puede ser un buen momento?

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Perfecto, pues entonces, si le parece, a las 12:30 estaré aquí con la conexión wifi.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Iniciamos la intervención de nuevo y así podemos tener todo el relato completo, porque se ha ido entrecortando, estábamos haciendo un esfuerzo, pero ya ha llegado un momento en que lo perdemos. ¿De acuerdo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 411

XI LEGISLATURA

30 de junio de 2021

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—De acuerdo. A las 12:30 vuelvo. Disculpen.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

[Receso.]

Federación Andaluza de Familias Numerosas

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Bienvenidos, y muchísimas gracias por esta comparecencia ante la Comisión de Hacienda. Como bien saben, son diez minutos de intervención, y lo hacemos con la mascarilla puesta.

Y yo simplemente decirles que sean bienvenidos a este espacio de la comisión para que nos puedan trasladar la información correspondiente.

Tiene la palabra.

El señor ARRIBAS CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS NUMEROSAS

—Agradezco a la comisión, a su presidente, señoras y señores diputados y diputadas, la posibilidad de demostrar nuestro parecer sobre la proposición de ley.

La Federación Andaluza de Familias Numerosas representa a más de ciento treinta y cinco mil familias numerosas que hay en Andalucía. La importancia de establecer políticas familiares sobre las que se deben estructurar el resto de las políticas y las leyes, y diferenciarlas de las políticas asistenciales, aunque son ambas imprescindibles y mejorables en nuestra comunidad autónoma. En la ley se nombran pilares básicos, como desarrollar políticas de simplificación y eficiencia administrativa, y transformación digital, que faciliten la reducción de costes indirectos en el cumplimiento de obligaciones fiscales de ciudadanos y empresas.

Sobre esto, los retrasos en la tramitación de los títulos de familias, en algunas provincias llega a ocurrir hasta con ocho meses de diferencia, como en Málaga y en Sevilla, y que son soportados, durante muchos años, por las familias numerosas de estas provincias, con lo que supone de injusticia y alegaldad por la pérdida de derechos, que no contribuyen a esta eficiencia fiscal.

Tanto a las familias como a la Administración tributaria se les duplica el trabajo al tener que presentar la declaración y posteriormente una rectificación por no disponer del título, así como reclamaciones por las bonificaciones que no se les pudieron beneficiar en su momento por los retrasos en la expedición del título.

Con respecto al título I, en el capítulo I, y a los artículos 9 y 10, pedimos incluir a las familias numerosas en una deducción del 5% de inversión en la vivienda habitual protegida y en alquiler. Además, por lógica, que en el requisito de ingresos no se establezca límite absoluto, tal como es ahora, sino que se aplique el criterio de la renta per cápita por familia, ya que dice la ley, el proyecto, que la suma de las bases imponibles general y de ahorro no sea superior a 25.000 euros en la tributación individual, o 30.000 euros en el caso de la tributación conjunta.

Este criterio, si se lo aplicamos a un chaval joven que va a empezar a trabajar, pues, bueno, con estos sueldos no tienen mayor problema, pero, lógicamente, cuando se aplica a una familia numerosa que tiene como mínimo cinco componentes ya es diferente, ¿eh? Es lógico que se aplique una renta per cápita por familia, se dividan los ingresos entre la familia, y que esa cantidad sea la que valga a la hora de establecer el criterio del impuesto.

Sobre el artículo 14, la deducción autonómica para familias numerosas, aplaudimos ver recogida una de nuestras reivindicaciones históricas, y que ya debía de haber entrado en vigor en este año: el derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una reducción de 200 euros en el caso de familias numerosas de categoría general, y de 400 euros para casos de familias de categoría especial.

De la misma manera, pedimos que en el punto 2 de este artículo el requisito «límite» se aplique con el criterio también de la renta per cápita familiar, y no con respecto al IPREM. Recordad que estamos hablando de políticas familiares y no de políticas inclusivas ni de políticas asistenciales.

Sobre el título II, de impuestos indirectos, en el capítulo I, artículos 43 y 50, mostramos nuestra satisfacción al ver recogida también otra de nuestras reivindicaciones, al elevar en el apartado del valor de la vivienda a 250.000 euros para aplicar el tipo de 3,5% en la transmisión patrimonial y del 0,1% en los actos jurídicos documentados.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted por su intervención.

¿Algún parlamentario o parlamentaria quiere hacer uso de la palabra o formular alguna pregunta? ¿No?

Pues entonces, le agradecemos su intervención y su presencia ante la comisión.

Muchísimas gracias.

El señor ARRIBAS CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS NUMEROSAS

—Muchas gracias. Gracias a todos.

[Receso.]

Federación Andaluza de Jugadores de Juegos de Azar en Rehabilitación (FAJER)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, ya.

En primer lugar, darle las gracias por su presencia ante la Comisión de Hacienda, y decirle que tiene un tiempo de intervención de diez minutos, y que le voy a ceder la palabra.

Si, luego, cuando acabe de intervenir, algún parlamentario o parlamentaria quieren hacerle alguna pregunta, se la formularán; e intervenimos con la mascarilla puesta. Y nada más, reiterarle el agradecimiento de que esté como representante en esta Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra.

El señor ABAD DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE FAJER

—Muy bien. Muchas gracias. Y buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, agradecer a la presidenta de la comisión y a todos los grupos esta invitación para poder aportar nuestra valoración a los impuestos andaluces. No solamente vengo en representación de FAJER, la Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación, sino también de Enlace, Redes, FAAR y Al-Ándalus, en total 180 entidades que atendemos a personas con problemas de adicciones en Andalucía, y concretamente venimos a manifestar nuestra disconformidad con la bajada de impuestos de..., con relación a los juegos de azar.

Como bien ustedes saben, la OMS incluye al juego patológico como una enfermedad en su apartado CIE 1992. El juego patológico es un problema que, en muchas ocasiones, a los individuos que padecen esta enfermedad por encima del deseo de no querer jugar está el tener que hacerlo. Es importante resaltar que los únicos estudios epidemiológicos que hay en nuestra comunidad datan del año..., el último, del año 2002, y ya presentaba una dependencia al juego el 1,7% de la población andaluza, siendo el 4,2% de las personas en progresión adictiva.

Hace pocos días el consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, durante su intervención este jueves pasado en el Parlamento, dijo que los centros públicos, los centros integrados dentro de las redes CTA, en la red pública, estaban tratando a 2.054 personas. De estas 2.054 personas deberíamos de multiplicar por el 1,5% más, ya que las familias de los afectados no se atienden.

También resaltar que cada vez los jugadores son más jóvenes. Y en muchas ocasiones de estos episodios, pues, los padres que se acercan a nuestras entidades, padres y madres, tienen problemas con sus hijos, muchos casos de maltrato, de hurtos, de problemas familiares y necesitaría atención, ¿no? Por eso toda nuestra reiteración a una actividad perniciosa, que es el juego, que no haya una bajada de impuestos, que se mantengan y se pueden dedicar más dinero a la prevención y tratamiento de esta adicción, que actualmente estamos desamparados por esta Administración.

Nada más.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención.

¿Quiere algún parlamentario...?

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí, bueno..., yo creo que... Agradecer su comparecencia, en primer lugar. Decir que desde nuestro grupo, desde Unidas Podemos por Andalucía, compartimos el mismo sentir. Vemos ilógicas las bajadas de impuestos que han tenido las máquinas tragaperras durante toda esta pandemia, que ahora vengan aquí. Y bueno, pues, aprovechando su presencia, pues nos gustaría..., pues qué otras medidas puede llevar la Junta de Andalucía en desarrollo para intentar acabar con esta lacra, que nos está matando y que está condenando el futuro, sobre todo, de los más jóvenes. Y cómo algunos ayuntamientos están intentando regular y, sin embargo, la Junta de Andalucía está interviniendo en contra de esas opciones.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra.

El señor ABAD DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE FAJER

—Sí. Si me permiten, de una manera muy rápida, le diría unas palabras de una madre, que me lo ha dado por escrito, que se dirige a la Delegación del Gobierno.

«Señores de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, me dirijo a ustedes como madre —no voy a decir el nombre del hijo— para poner en su conocimiento que en el salón de juegos —de su barrio— están permitiendo la entrada a su establecimiento de mi hijo, habiendo este solicitado de la Subdirección General de Regulación del Juego que sea prohibido su acceso, según consta en el escrito anexo que adjunto. Debido a que tiene una importante adicción al juego, una fuerte adicción al juego, ha comenzado un tratamiento por voluntad propia para intentar curarse de la enfermedad. Mi hijo se ha presentado en el local en días pasados y le permiten la entrada, según me dicen, por ser un conocido cliente y habitual. Con lo anterior le ruego tomen las medidas oportunas para que en el salón de juegos acaten las normas y no permitan la entrada de mi hijo».

Con esto lo que les quiero decir es que —como bien he dicho— la adicción al juego, por encima del deseo del individuo de no querer jugar, en muchos episodios de la vida, está el tener que hacerlo. Si no ponemos medidas, si no ponemos medidas para que en estos locales, en cafeterías, en restaurantes, no haya un fácil acceso a las máquinas tragaperras, difícilmente vamos a hacer nada, independientemente de la prevención, de la separación de este tipo de salones de juego de los colegios, de los sitios de recreativos, etcétera.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 411

XI LEGISLATURA

30 de junio de 2021

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas, gracias.

¿Alguien quiere plantear alguna cuestión más?

Pues agradecemos su presencia y su intervención.

El señor ABAD DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE FAJER

—Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Receso.]

Comisiones Obreras de Andalucía

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, si os parece, compañeros de Parlamento, vamos a comenzar con la comparecencia de la representante de Comisiones Obreras. Agradecemos la presencia ante la Comisión de Hacienda, y son diez minutos de intervención, y agradecemos también que ya nos haya traído la intervención por escrito, porque así lo tendrán todas las diputadas y todos los diputados. Y sin más, el agradecimiento doble, por estar y por traernos la documentación, le cedo la palabra.

La señora CARRASCO TENORIO, SECRETARIA DE CONDICIONES DE TRABAJO DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA

—Muy bien. Buenos días a todos y a todas. Además, la hemos enviado por correo, ¿vale?, la comparecencia para que la tengáis.

Antes que nada, agradecer la invitación que se nos ha cursado con motivo de la tramitación de esta proposición de ley para exponer nuestra consideración ante esta comisión.

En primer lugar, nos llama la atención que esta proposición sea coincidente con otra misma registrada por el Grupo Parlamentario Vox, unificadas en una sola, al contar con el criterio favorable del Consejo de Gobierno, pero que no se haya pronunciado el Consejo de Gobierno sobre si implicará aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, cuestión que creemos que es de importancia máxima en la proposición de esta ley.

En segundo lugar, desde Comisiones Andalucía manifestamos nuestro asombro y perplejidad al analizar y estudiar el contenido de la misma, por varias razones. Sorprende que una proposición de este calado se sustancie en el trámite de urgencia, porque no hemos visto en el documento ni una sola justificación que ayude a aplicar las razones de la urgencia en la tramitación de esta iniciativa, que va a tener, sin embargo, un gran impacto en la comunidad en el capítulo de ingresos. Según el informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, las medidas aprobadas en abril de 2019, aplicadas al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, han supuesto una disminución drástica en la recaudación del mismo, una reducción del 33,5%. Si la rebaja fiscal aplicada a este impuesto ha supuesto una reducción de 250,605 millones de euros, nos preguntamos necesariamente por el impacto que va a tener todo el conjunto de rebajas fiscales que aquí se proponen sobre las arcas públicas en su conjunto. De hecho, según declaraciones del consejero de Presidencia, el pasado 27 de abril, la bajada de impuestos que se pretende a llevar a cabo supondrá dejar de ingresar 329 millones de euros, que dadas las necesidades actuales podrían destinarse a reducir ratios de aula/alumnado, aumentar el número de camas hospitalarias, a financiar políticas sociales, a ayudar a las familias, a pagar alquileres de sus casas, aumentar cartera de servicios, aumentar y desarrollar la industria, entre otras cuestiones. Más sorprendente resulta teniendo en cuenta que recientemente el presidente de la Junta de Andalucía ha acudido al presidente del Gobierno para reivindicar mayor financiación

para Andalucía y un incremento de las partidas destinadas a nuestra comunidad provenientes de los fondos europeos destinados a la recuperación tras la pandemia.

No es entendible, por tanto, el doble juego que practica el Gobierno andaluz, que parece olvidarse de nuestro Estatuto y de nuestro autogobierno y de las competencias que le corresponden, que es preciso ejercerlas para que reviertan en desarrollo económico y progreso social.

Consideramos indispensable que se conozca la memoria económica que debe acompañar a todo el proyecto normativo, la población real a la que va a afectar estas medidas y por supuesto las cantidades que dejarán de recaudarse en las figuras tributarias objeto de esta proposición.

Esta proposición tiene por objeto una rebaja fiscal generalizada, se trata de una reforma integral del sistema tributario andaluz. Y desde Comisiones nos preguntamos si este es el momento oportuno para abordar estas modificaciones, cuando desde Europa diversos Estados e instituciones internacionales están apostando por todo lo contrario. La realidad económica mundial está demostrando que el liberalismo a ultranza solo nos lleva a una deriva populista, que poco o nada tiene que ver con la defensa que desde el Gobierno andaluz se dice hacer del estado de bienestar.

Aunque el efecto más grande se da en la fiscalidad de las herencias y en las transmisiones del patrimonio, que claramente pretenden beneficiar a las clases altas, estableciendo unos niveles exentos o bonificados, según el caso, escandalosamente altos, por lo que no se pagarán impuestos o estos serán escasísimos. Esta reforma no se hace de forma progresiva en función de la riqueza y de la renta, con la excusa de evitar la deslocalización de los patrimonios más altos.

Comisiones considera que es el momento de apostar por la defensa de lo público y los servicios destinados a ofrecer y garantizar derechos esenciales, como la educación, la sanidad, la protección social y la dependencia, entre otros. Y este recorte en su fuente de financiación, sin duda, va a repercutir negativamente sobre ello y por tanto en los derechos que igualan a la ciudadanía andaluza.

Parece ser que una de las principales motivaciones que ha inspirado esta proposición es situar a nuestra comunidad entre las de la fiscalidad más baja. Según consta en el informe del CES de Andalucía, somos la tercera comunidad con menor recaudación tributaria por habitante de España. Ya lo estamos casi. Hay que tener en cuenta también, por otro lado, que el Gobierno de España está trabajando en aplicar un esfuerzo fiscal estándar, común a todas las comunidades autónomas.

La proposición se sustenta..., trata de ocho pilares básicos, entre ellos, la bajada de impuestos. Y traduciendo, por ejemplo, en materia de IRPF, un proceso de reducción de impuestos a los grupos más favorecidos de la sociedad, que ya se inició cuando llegó este Gobierno. Las rentas..., comparándolas con 2019, las rentas entre 12.450 y 28.000 euros no tienen rebaja fiscal; frente a las de más de 120.000, cuya rebaja es del 9,63%. Sin duda, la aplicación de estos tipos impositivos carece de progresividad.

La alocada carrera que los gobiernos de derechas tanto estatales como autonómicos están llevando a cabo supone faltar a la Constitución Española, que determina en el artículo 31 que el sistema tributario estará inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Otra cuestión que plantea es favorecer el acceso a la vivienda. Nosotros hemos visto que algunas de las medidas fomentan la acumulación de viviendas en inmobiliarias o en grandes tenedores de vivienda, que puede tener varios efectos, incluso algunos muy negativos: la subida del precio de la vivienda, la subida

del precio al alquiler y los desplazamientos de las poblaciones de los barrios más humildes y de los barrios obreros por interés de las inmobiliarias. Creemos que la denominación y contenido del artículo 43, «Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda», es puro sarcasmo. La política social de vivienda no es lo que se contiene ahí, es aquella dirigida a dar cumplimiento al derecho a la vivienda para aquellas personas que tienen dificultades para acceder a ellas y desarrollar políticas sociales y de apoyo a las familias. Parece que la finalidad que se persigue con los artículos que contienen estas medidas..., persiguen más un sistema de coste muy bajo y trasladar la responsabilidad a las personas, a los particulares.

Los artículos 11, 13 y 14, que recogen deducciones, son deducciones tan ridículas que puede que no lleguen ni a suponer 200 euros al año, y deducciones a las cuales muchas familias no van a poder acceder. Y, por tanto, por eso decimos que son discriminatorias, por sus bajos salarios y porque no se realizan declaraciones tributarias y no podrán por tanto desgravarlo; sin embargo, irá en perjuicio de los servicios que se prestan tanto de dependencia como de centros y unidades de día.

El cuarto, incluir políticas medioambientales. Desde luego, resulta cuando menos contradictorio el compromiso medioambiental con la rebaja que se realiza sobre vehículos altamente contaminantes, así como para las embarcaciones y aeronaves. Con estas medidas se deja patente que la apuesta del Gobierno actual, desde luego, no es la economía verde y sostenible, así como queremos resaltar que la bajada de impuestos que se propone en los tributos al juego supondrá una merma de ingresos al erario público importante, que ya solo va a suponer una mayor tasa de beneficios a las empresas del sector, en detrimento del mantenimiento del empleo y de la cohesión social de muchas familias trabajadoras. Sin duda, tendrá un efecto devastador en la proliferación de algunos formatos de juego, casas de apuestas, salas de juego, en los barrios, con las consecuencias que ello está teniendo tanto en la economía de las familias como en la seguridad ciudadana y en la salud y en el problema de la ludopatía. En este sentido, reiteramos la necesidad de una mesa del sector del juego andaluz en el marco del diálogo social.

Resaltar también las ayudas, las medidas introducidas en torno a la enseñanza, que propone deducciones con un máximo de 150 euros por hijo en rentas de 80.000 y hasta 100.000 en casos conjuntos, para actividades que tienen que ver con la informática, el idioma, actividades que, por otro lado, se está teniendo detrimento y cerrando líneas bilingües en centros escolares. Ante esto, vemos necesario realizar algunas precisiones más —que os las hemos extendido ahí— porque no entendemos cómo se va a dar cumplimiento a todos los objetivos que se tienen si el contenido de la proposición consiste básicamente en aumentar los regalos fiscales a las que más tienen.

Desde Comisiones consideramos que la proposición que estamos analizando resulta un despropósito y claramente regresiva, al provocar rebajas fiscales para los que más tienen. Las deducciones que proponen solo provocan discriminación e incremento de las desigualdades.

En cuanto a las cuestiones particulares, queremos resaltar que introduce esta proposición de ley nuevamente un concepto que se viene poniendo: el Gobierno de coalición se pliega a las teorías negacionistas que practica el Grupo Parlamentario de Vox. A las cosas se las llama por su nombre, cuando se pega a una mujer y se mata a una mujer por el hecho de ser mujer, eso se llama violencia de género, no es violencia doméstica. Y nos hiere como sociedad educada en valores democráticos de tolerancia e igualdad que sobre esta tragedia social se banalice e intenten invisibilizar sus efectos más dramáticos. Desde la perspectiva de

género observamos que esta proposición introduce medidas con una clara intención de regresar a un modelo social basado en la discriminación de las mujeres, asignándoles un papel de cuidadoras no remuneradas, a la vez que se produce una discriminación en cuanto a las cuantías a deducirse con respecto a otros segmentos de la población que no están justificados y que perjudican a las familias monomarentales en gran medida.

Ya, por último, el 30 de julio del pasado año firmamos sindicatos, empresarios y gobierno el Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía. En él aunamos intereses distintos hacia objetivos comunes, entre los que se halla el fortalecimiento de los servicios públicos. Para ello, la inversión ha de ser suficiente, permitiéndose con ello reforzar los servicios públicos para mantener el servicio prestado, la adecuada calidad en el empleo y la cobertura de la tasa de reposición y reducción de las tasas de temporalidad en la Administración pública. Por ello, se hace necesaria una fiscalidad justa, inspirada en los principios de igualdad, progresividad, que posibilite la creación de riqueza y empleo. Y esta proposición se aleja mucho de esos objetivos.

Reclamamos por ello el diálogo y acuerdos para entre todos y todas buscar los puntos de encuentro que nos permitan avanzar en derechos, prestaciones y servicios públicos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, Yolanda.

¿Algún grupo?

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí. Muchas gracias.

Y, en primer lugar, permítame que..., es la primera vez que nos dirigimos a su sindicato después del congreso, felicitarle de parte del Grupo Unidas Podemos por Andalucía, por este último congreso, creo que la unidad es el camino que nos hará vencer y en el primer sindicato de Andalucía pues es muy importante que se haya dado esa unidad en el último congreso.

Hablamos de..., bajo el eufemismo de la bajada masiva de impuestos hablamos de una reforma fiscal que contiene regalos fiscales —hablo..., expresiones que usted ha trasladado— que no son más que las mismas que se vienen produciendo en Andalucía en los últimos cinco años. Como sindicato líder en Andalucía, ¿ha mejorado la vida de los trabajadores y trabajadoras en estos cinco años en Andalucía, en términos generales, a consecuencia de esta política fiscal?

Y, en segundo lugar, pues muchas veces a la izquierda se nos criminaliza, que somos el demonio frente a las empresas. ¿Qué efecto multiplicador pueden tener los 300 millones, más de 300 millones de euros que se quieren dejar de percibir, pues, por ejemplo, en el sector de la construcción, en políticas públicas que lleven al sector de la construcción a no estar vinculado al pelotazo urbanístico y sí a las políticas de rehabilitación, regeneración, de nuestros espacios públicos, incluso a la vivienda y espacios privados?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra.

La señora CARRASCO TENORIO, SECRETARIA DE CONDICIONES DE TRABAJO DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA

—Bueno. Muchas gracias por la felicitación.

La verdad es que siempre es importante, la unidad nos hace más fuertes y nos hace más capaces de defender los derechos y los intereses de las personas trabajadoras.

No, no han mejorado en estos cinco últimos años. De hecho, han empeorado, de nuevo tenemos un millón de parados, más de un millón en Andalucía, lo cual demuestra que la situación de las personas trabajadoras en Andalucía no es mejor. No solo porque ha habido una pandemia, que también, evidentemente, no lo vamos a negar, que ha afectado, pero no ha habido una subida de salario, no ha habido mejores condiciones. Y, sin embargo, sí estamos contemplando a toda velocidad cómo suben los alquileres; los alquileres, que es una cuestión de derecho básico y que necesitan las personas han subido enormemente en este último periodo, y parece que van a continuar subiendo.

No así tanto el empleo en la construcción, que sí es cierto que ha mejorado después de la pandemia, pero tampoco vemos ninguna garantía por parte del Gobierno ni en los presupuestos de unir estas deducciones fiscales al mantenimiento del empleo, a la calidad del empleo, que en una de las propuestas que os hemos dejado así lo establecíamos, ¿vale?, que tienen que ver con..., no me acuerdo exactamente qué artículo era, que era con las grandes inmobiliarias, con los tenedores de vivienda, ¿no?, los que van a comprar la vivienda, a los que, además, creo que son tres años solamente los que se les obliga a los que compran una segunda vivienda a mantenerla. A ellos se le va a bonificar la compra de vivienda, que probablemente ofrezcan a gente que esté deseando irse a lo mejor de una zona o quiera cambiar. Por eso decíamos que podría perjudicar a los barrios obreros, en el entorno de zonas que pueden ser de interés turístico, de gran interés turístico; te lo ofrezco a bajo coste, tengo que mantenerlo ahí tres años, no me va a costar prácticamente nada, pero ni yo garantizo el empleo ni garantizo a la par una vivienda adecuada para la persona que se va ni las deducciones para ella.

Y el planteamiento que se hace de vivienda pública desde luego no responde a los mínimos que pedimos. Entendemos que viene a beneficiar a lo que podrían incluso ser fondos buitres, y no tanto a las personas.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias.

Lo primero es agradecerle su presencia aquí hoy. Creemos algunos grupos de este Parlamento que las fuerzas sindicales tienen que ser invitadas siempre que se tengan actividad legislativa, porque son interlocutores imprescindibles, no solamente reconocidos legalmente desde la perspectiva de su participación en los acuerdos sociales o sindicales, sino también por su elevado nivel de representatividad y de capacidad de penetración representando, valga la redundancia, a personas, a ciudadanos que tienen intereses y cuya voz es imprescindible que se escuche. Como digo, se trata de entidades que tienen un papel reconocido en la Constitución y en la ley, por lo tanto creo que esto es importante. Por lo tanto, creemos que es especialmente significativo que atiendan a esta invitación y que vengan al Parlamento a darnos las aportaciones, que quedan, desde luego, anotadas y serán consideradas para la elaboración de las enmiendas por el Grupo Socialista.

Y también, en este caso, lo que le voy a pedir es que nos haga una labor, por decirlo así, de retroalimentar a través de su sindicato a sus representados, porque una de las cuestiones que más nos preocupan de esta norma es que se sigue sustentando en el mensaje de que los impuestos, la fiscalidad, es poco menos de un dinero que se sustrae de la economía y que desaparece, que se evapora, que se dice que es mejor no pagar impuestos y que los impuestos estén en los bolsillos de los ciudadanos —se utilizan esas expresiones—, olvidando que los impuestos se usan para sustentar el gasto público, que acaba siempre en los bolsillos de los ciudadanos, a través de sus componentes fundamentales, que, como usted sabe, son los sueldos de los funcionarios públicos, los gastos de funcionamiento, que son pagos a empresas que tienen a su vez asalariados y que terminan en sus bolsillos, inversiones, ayudas para redistribuir la riqueza, que afectan no solamente a personas sino también a empresas que, a su vez, tienen asalariados.

De tal manera que nos gustaría que su sindicato participara, y a eso le animamos, en una labor informativa, de carácter casi pedagógico, a las personas para explicarles esta cuestión, porque, desgraciadamente, la forma que tienen algunas propuestas, como esta que ha llegado al Parlamento, de enfocar los impuestos tiene esa perspectiva, desde nuestra opinión, desafortunada. Por lo tanto, a lo que le animamos y le pedimos es que nos ayude a transmitir ese tipo de mensajes en el ámbito de su organización.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Yolanda.

La señora CARRASCO TENORIO, SECRETARIA DE CONDICIONES DE TRABAJO DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Efectivamente, creo que este ejercicio es un ejercicio pedagógico también de posicionar a la organización y a las personas trabajadoras en qué creemos que debe ser la fiscalidad y cuál tiene que ser el modelo fiscal y cuál es el enfoque que se tiene que dar a ese uso.

Yo creo que las personas trabajadoras son conscientes en su inmensa mayoría... Evidentemente, como decía al principio de la intervención, el ultraliberalismo, el liberalismo a ultranza busca siempre lo popular, y lo popular es decirle a la gente «mejor te lo quedas en el bolsillo que lo pones para el bien común». Eso es popular y queda muy bien, y algunas personas pueden dejarse incluso llevar por ello. Pero creo que el discurso de nuestra organización es claro, así lo transmitimos a nuestra gente habitualmente. Esto que venimos y hacemos aquí..., estoy convencida de que somos la voz de esas personas trabajadoras que creen que tiene que haber una tributación y que tiene que haber una fiscalidad progresiva que permita que iguale a la ciudadanía en el acceso a los recursos, porque lo que aquí se ha planteado, lo que plantea esta proposición es justo lo contrario, favorece a quien más tiene en contra de quien menos tiene. Si reducimos los impuestos de esta manera..., porque sinceramente hay cuantías —como decía antes—, algunos no les va a suponer ningún descuento, ninguna deducción del IRPF, mientras a otros un nueve y pico, con más de 120.000 euros. También lo hay en la..., no hemos hablado del de sucesiones, que es brutal, y hablo del sexto grado de consanguinidad —es muy fuerte—, pero lo tenemos claro y por eso estamos aquí. Y sí, efectivamente, así lo trasladamos a nuestra gente, que esta es la forma que tenemos de crear una sociedad más justa e igualitaria en la que, efectivamente, todos, independientemente, del nivel económico que tengamos, cultural o del barrio, pueblo o ciudad que vivíamos, podamos acceder a todos los recursos. Porque, evidentemente, muchas mujeres, muchas casas no se podrán pagar una empleada de hogar, y el empleo de hogar tiene que estar regularizado, no vale con una ayudita, y 100 euros no resuelve el problema de una mujer monomarental que tiene que trabajar para dejar a su abuelo, todos sabemos..., o a su padre o a su madre, que los centros y las unidades de dependencia tienen un coste muy elevado cuando va por la vía privada. Por eso los impuestos tienen que servir para que todas las personas puedan tener la atención que se merecen, y la dependencia, la atención a la dependencia es un derecho subjetivo que debe garantizar la Administración, como la enseñanza. Las personas trabajadoras no se pueden pagar clases de inglés, clases de informática probablemente, si no se les ofrece, a lo mejor, a través de la escuela; pero cerramos los centros, claro, porque no queremos competidores probablemente. Cerramos los centros, cerramos las actividades extraescolares. Entonces, ¿a quién se perjudica? A quien no puede pagárselo. Y si no puedo pagármelo y si no hago declaración de la renta, No me deduzco nada de nada, ni de lo que gaste en inglés, ni en nada, porque como no hago declaración de la renta. Entonces, hay muchos detalles, y creo que hemos dejado muchas propuestas ahí concretas, pero que, evidentemente, van en esa línea y que la gente está convencida de ello.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su comparecencia y sus respuestas.

[Receso.]

Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ransés, muchísimas gracias por su esfuerzo. Y estamos esperando un diputado que tenía que salir un momento y que tenía interés en escucharle también.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Espero que ahora se escuche mejor.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Se oye perfectamente.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Genial. Bueno disculpen ustedes antes que estaba con la conexión al móvil y me han llamado, me han mandado un montón de wasap, y yo creo que eso ha sido el determinante de que se conectara mal porque habitualmente me conecto por teléfono móvil sin problemas y hoy, sin embargo, pues, bueno, se dio un cúmulo de llamadas que no me ha permitido tener esa calidad. Disculpen.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, nosotros agradecemos su esfuerzo, en primer lugar, por hacerlo donde estaba y en segundo lugar por haberse desplazado al domicilio para que podamos escucharlo. Así que si no le importa en un corto espacio de tiempo llegan los diputados que han tenido que salir y ya le doy yo paso para que empiece la intervención de nuevo ¿vale?

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Perfecto, pues, muy bien.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, señor Ransés. Sí ya han vuelto la diputada y los diputados que habían tenido que salir de la sala y si le parece pues comenzamos con su intervención de diez minutos, y luego si los diputados quieren preguntar alguna cosa, pues, ya les da respuesta a las mismas.

Así que de nuevo nuestro agradecimiento, y tiene la palabra.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Bueno, muchísimas gracias, en primer lugar —como les decía antes—, pues por la invitación a este Parlamento de Andalucía, que hago extensiva en la persona de Antonio Ramírez, que ha sido el que nos ha propuesto. Y también no quería dar un saludo a Juan Bravo, consejero de Hacienda de esa Junta de Andalucía, compañero de cuerpo, inspector de Hacienda, cuya profesionalidad sin duda, pues, será una buena muestra del compromiso de nuestro colectivo con la Administración pública y también con la Junta de Andalucía.

Inicio mi intervención disculpándome, simplemente que nosotros ejecutamos el sistema tributario estatal —como saben—, y nuestra experiencia en tributos cedidos viene del lado de los puntos de conexión en el ITP con el IVA, o incluso en impuestos sobre sucesiones y donaciones patrimonio con renta. En patrimonio —como saben— también tenemos competencias. Por lo tanto, haríamos una reflexión de esta tramitación de una clave muy genérica, sin perjuicio de hacerlo con una reflexión específica sobre algún artículo de esta...

Empiezo mi intervención citando al juez del Tribunal Supremo norteamericano, Oliver Wendell, que había afirmado que los impuestos son el precio que debemos pagar por una sociedad civilizada. En ese sentido Franklin Roosevelt, en plena Gran Depresión, dijo que, sin embargo, demasiada gente civilizada quiere pagar y contribuir con descuento. Tal vez por ello fijo un impuesto del 90% sobre la renta en aquellos años. Pero lo cierto es que el precio por esta civilización, después de esta pandemia terrible a la que nos hemos enfrentado, ha subido por la necesidad de hacer frente a muchísimos gastos adicionales. En este sentido, los impuestos, como dice la propia Constitución, deberán ser los que sostengan los gastos públicos, y además nos dice cómo deben ser exigidos de acuerdo a su capacidad económica, de acuerdo con un sistema tributario justo y progresivo.

En ese sentido, quiero analizar un poco si esto se cumple o no, al filo de lo que piensan los españoles. Y para ello retomo la encuesta del CIS última sobre preguntas de carácter fiscal, en la que una parte muy sustantiva y, por tanto, mayoritaria de los ciudadanos dicen que estarían dispuestos a pagar más impuestos siempre y cuando recibieran mejores servicios públicos. Por otra parte, el 77% piensa que no se cobran con justicia, que la Administración hasta el 60% de los ciudadanos piensa que no lucha como debiera contra el fraude fiscal, el 83% considera que no les explica a la ciudadanía el uso de los impuestos, el 72% considera que pese a todo no va a tener ningún tipo de control de Hacienda, y que considera que no le van a inspeccionar, y finalmente el 71,8% —y esto es terrible— considera que nuestro país está aquejado de graves desigualdades.

Bien, este panorama que nos muestran las encuestas, tenemos que coger y cotejarlo un poco con los datos que podemos conocer. En primer lugar, tenemos que analizar si esos principios constitucionales están dentro de nuestro ámbito tributario, del ámbito tributario también de las comunidades autónomas y, por supuesto, de la Junta de Andalucía.

En ese sentido, tenemos que hacer colación a un viejo axioma que es la curva de Laffer, del año 1974 ya, que venía a decir que si se bajaban los impuestos se aumentaría la recaudación. Esa curva que fue aplicada, pues, íntegramente, por Ronald Reagan o Margaret Thatcher, en Estados Unidos y en Inglaterra, respectivamente, no ha tenido un reflejo empírico, puesto que tenemos que ver cuál es el tipo de impuestos. Si aplicamos esa curva cuando en Estados Unidos había un 90%, indudablemente, era un tipo tan alto que bajar esos impuestos pues sin duda aumentaría la recaudación, porque esos impuestos desincentivaban la actividad

económica. El caso es ver si en España estamos o no estamos en ese caso. Y analizando un megadato, que es la presión fiscal que tenemos en España, en el 37%, siete puntos inferior a la de Europa, es muy probable que no estemos en esas circunstancias. A lo cual se sumaría sin duda algo que, de todas todas, descarta la curva de Laffer, que es el hecho de que hay que hacer frente a grandes inversiones públicas motivadas por hacer frente al reto de la pandemia.

Por otra parte, como dice el artículo 2 de la Ley General Tributaria, los impuestos no son solo para recaudar los impuestos, sino para servir a los fines constitucionales. Entre los fines constitucionales, permítanme recordarles, en los artículos 128, 131 y 148, que le conceden al Estado la tutela de la actividad económica y el compromiso de coger e instar medidas para mejorar la renta y su distribución.

Desgraciadamente, como ponen de manifiesto los datos, la desigualdad en España es terriblemente elevada. Algunos datos así que podemos citar: el 21% de los habitantes de nuestro país vivió en 2019 con menos de doscientos euros; el 27% de los niños pues está en riesgo de pobreza y un 12% padece pobreza severa. Y en cuanto a la desigualdad, el 10% de la población atesora el 90% de la riqueza. Esto nos hace que las Administraciones públicas debemos contribuir a mejorar esto. Y uno de los fines idóneos es precisamente aprovechar el potencial recaudatorio por el poder distributivo de los impuestos.

Entrando ya dentro del ámbito de los impuestos, pues nuestra asociación está convencida de que el hecho..., el panorama fiscal tan fragmentado con 17 comunidades autónomas con normativas diferentes, pues provoca problemas de justicia, en la medida en que la equidad horizontal, que dice que debemos tratar igual al que igual tiene, no se produce. Porque, por ponerles un ejemplo, un señor que viva en Ribadeo, en mi tierra, no pagaría nada por una herencia de hasta un millón de euros; mientras uno que viva en el pueblo de enfrente, a kilómetro y medio, ya en tierra de Asturias, pagaría hasta 100.000 euros. Estamos tratando de forma muy diferente a personas que están teniendo la misma capacidad económica. Por lo tanto, nosotros, desde nuestra organización, ya propuse en el año 2014 que se debería acometer una armonización fiscal siempre y cuando sea pactada en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, puesto que, en caso contrario, correríamos el riesgo de que tuviera el mismo destino que tuvo la LOAPA hace ya muchos años, y fuera declarado inconstitucional.

Entrando ya en los impuestos, el impuesto sobre el patrimonio consideramos que debe de existir, debe existir porque provoca una distribución de la carga tributaria más equitativa. Hemos visto que nuestro país adolece precisamente de un problema de carga tributaria, de redistribución.

Pero sí que pensamos que se debe dotar al impuesto, asimismo, de una cierta generalidad. Debería coger e incluir también a las personas jurídicas, debería también gravar los activos empresariales, y eso sí, bajar los tipos para que, de alguna forma, paguen los que más tienen y en su conjunto no recaiga sobre la mayoría de las clases medias.

Por otra parte, en cuanto al impuesto de sucesiones y donaciones, se podía predicar exactamente lo mismo, consideramos que tiene una ventaja adicional, que es que es un impuesto que está en la mayoría de los países. El hecho de que el impuesto sobre el patrimonio, que no lo he dicho antes, se gravara en España y no en la mayor parte de los países, como así es, podría provocar deslocalizaciones. Pero en el caso del impuesto sobre sucesiones no es así, porque países como Reino Unido, Japón, Francia, Alemania o Estados Unidos así lo exigen.

Por otra parte, España tiene un gran problema de economía sumergida. Este problema de economía sumergida lo han puesto de manifiesto las estadísticas europeas. El informe Schneider para el año 2018 habla

de que en España estamos en la media de economía sumergida en la Unión Europea, pero muy lejos de economías como Alemania o Francia, que nos aventajan en cinco y seis puntos con relación a nuestra economía sumergida. Por lo tanto, desde nuestra organización les instamos a que luchen contra la economía sumergida y que incorporen —que pueden ustedes hacerlo dentro de su agencia tributaria— medidas que puedan favorecer su lucha, como, por ejemplo, hacer actuaciones de incógnito, regular el pago a confidentes —al filo de la directiva comunitaria sobre confidentes, aprobada y en vigor recientemente—, crear una policía fiscal, y otras medidas, bueno, que por cuestión de tiempo no me puedo extender.

En cuanto al fraude de impuestos, y ya entrando dentro de sus medidas, veo que tienen medidas que son muy interesantes en cuanto a bajar los impuestos, pero de una forma consciente y para provocar igualdad. Y en ese sentido, el impuesto sobre gastos personales derivados del servicio doméstico me parece un impuesto interesante. Aunque también les animaría a que bajaran los impuestos a aquellos servicios domésticos de gran economía sumergida, como los que se prestan en los hogares asociados a fontaneros, albañiles y otras personas que prestan servicios en el hogar.

Por otra parte, echo de menos una deducción que había antiguamente en el Estado, que era la devolución para gastos médicos, y yo le añadiría la coletilla de «no cubiertos por el sistema sanitario de salud», como es odontología, que sin duda contribuiría a generar una menor desigualdad en España.

Finalmente, otras medidas, que podemos decir pues es limitar la deducción de bienes suntuarios en renta, como, por otra parte, establecer que todos los beneficios fiscales que se aprueben deben tener un previo refrendo mediante un sistema de coste-beneficio.

Y ya finalmente, casi para terminar, les quiero decir que desde nuestra organización consideramos que la coordinación con las agencias territoriales, en concreto las agencias autonómicas del Estado, debe ser prioritaria. Y por lo tanto pensamos que no hay mejor coordinación que la que se realiza sobre uno mismo. Por lo tanto, pues hemos propuesto ya hace años, y lo ratificamos, que sería interesante establecer un sistema de administraciones tributarias en red en el que formara parte la agencia estatal y también todas las agencias autonómicas, de tal forma que coordinemos el sistema tributario y se puedan centralizar determinadas tareas tales como la recaudación.

Por otra parte, consideramos que es muy importante hacer campañas conjuntas, como, por ejemplo, de comprobación de domicilios fiscales. Y ustedes en su norma han dicho que quieren recuperar a los contribuyentes que se han deslocalizado de Andalucía, y es legítimo y deben hacerlo. Pero lo que pasa es que no deben caer, en el sentido de participar en este juego, que al final es un juego de suma cero. De tal forma que la comunidad que primero ha bajado los impuestos reduce esa carga tributaria en detrimento de otras comunidades, que ven que sus contribuyentes se deslocalizan. Por lo tanto, les apremio a que luchen y se coordinen con la Agencia Tributaria en campañas de deslocalización, del estilo de las que está haciendo la Agencia Tributaria, para evitar deslocalizaciones con otros países.

Pues ya para terminar, y como conclusión, creo que los objetivos de su reforma con esta ley son loables: reactivar la economía y ayudar en lo peor de la crisis a las clases medias. Sin embargo, yo les conminaría también a que ayuden a las clases bajas, porque, aunque las clases bajas no pagan impuestos personales, sí que pagan impuestos indirectos, terriblemente regresivos, y dada su gran progresión al consumo pues supone un esfuerzo considerable.

También que graven a las clases altas, que muchas veces porque su patrimonio es patrimonio empresarial muy valioso, y como se quiere proteger a la empresa, al final no están tributando. En mi comunidad autónoma pues hemos tenido el caso de una de las grandes empresas textiles del país, que falleció uno de sus fundadores, la mujer del actual director consejero, heredó su hija pues decenas de miles de millones, sin embargo, apenas tributó.

Finalmente, quiero decirles que estamos en el momento en que..., no de subir impuestos, pero tampoco de bajarlos. La media... En Europa se están tomando medidas importantes, Estados Unidos, con la Administración Biden, esta propugnando una cierta subida razonable, estableciendo un tipo mínimo del impuesto sobre sociedades. Dentro de la OCDE, también lo ha propuesto el G-7, que no es partidario en ningún momento o no es sospechoso de ser una asociación socialista ni comunista, pues así lo ha propuesto. Y creo que es el momento de establecer más impuestos, ni altos ni bajos, sino razonables, porque subir y bajar impuestos en estos momentos es una cuestión técnica y no es una cuestión política.

Finalmente, y ya esto es lo último que digo, abusando del tiempo, quiero citarles que el informe Lagares, que fue una comisión, recordemos, establecida en los tiempos del PP en el gobierno central, estableció importantes medidas que echamos de menos que no se hayan cumplido. Una de ellas era, fíjense ustedes con este debate que tenemos ahora, la uniformidad en la tributación del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Fíjense que ya solicitaba aquella comisión, de corte conservador, que se armonizara el impuesto para evitar los problemas distributivos. También solicitó mejoras de medios humanos a la Administración tributaria, y la centralización de la gestión tributaria para que no existan pérdidas de información. Este sistema de red que les he propuesto le agradeceríamos que lo tuvieran en consideración.

Y finalmente la comisión Lagares propuso la eliminación de exenciones y bonificaciones en las principales figuras tributarias; indudablemente, aquellas que no están conectadas con estos fines constitucionales de redistribución y crecimiento de la renta.

Me despido con otra reflexión, diciendo que en el informe 2050, que ha hecho recientemente el Estado, por expertos independientes, pues planteaba llegar en el 2050 a un tipo de tributación, a una presión fiscal del 43%, que es aproximadamente la media de la Unión Europea. Pienso que esto se debería hacer, no como subida de tipos, por supuesto, porque el problema de que España tenga tan baja tributación está muy conectado con la baja renta que tenemos.

Si tuviéramos los 50.000 euros que pueden tener Alemania o Luxemburgo, la renta per cápita, no estaríamos en la circunstancia que estamos ahora con 30.000 euros. Y, sin duda, los tipos actuales servirían para aumentar la recaudación. Con lo cual les pedimos a ustedes como políticos y responsables de las leyes que hagan normas que fomenten la redistribución de la renta y, sobre todo, el crecimiento de la renta, que es la mejor forma de evitar la desigualdad.

Muchísimas gracias por su atención.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su exposición.

¿Algún parlamentario o parlamentaria quiere hacer algunas preguntas o alguna consideración?

Sí, le doy la palabra al señor Ramírez de Arellano, del Grupo Socialista.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Pues muchas gracias por su intervención. Consideraba nuestro grupo fundamental escuchar la voz de los inspectores de Hacienda, que tienen la responsabilidad de trabajar en su día a día con estas cuestiones que vienen a nuestra comisión solo puntualmente con motivo de este trámite de ley o circunstancias parecidas, pero consideramos fundamental su presencia aquí.

Solo quería intervenir para agradecerle esa intervención y su presencia. Desde luego, creo que, desde la perspectiva además técnica, ha dejado aportaciones que tendremos muy en cuenta a la hora de elaborar y formular nuestras enmiendas a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ BOGA, PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

—Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por todo y por su intervención. Y ahora sí que se ha oído perfectamente, y le agradecemos ese esfuerzo porque así hemos podido en la comisión contar con ustedes. Así que gracias.

Hemos concluido la comparecencia y por lo tanto se levanta la sesión.

